



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Apéndices



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### PERSONAL CIVIL

##### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Gil Gómez y termina con doña Elisa Carrión Arenas. Madrid, 6 de octubre de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente de sueldo regulador — Pesetas	Total por más un cremento 25% a partir 1-4-44 seg. fed. arranque Pesetas
Dña María Gil Gómez	Viuda	G. Civil	Cabo D. Joaquín Bermejo Rodríguez	500,00	—
Dña Purificación Bravo García	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Aurelio Bravo García	500,00	—
Dña Inocencia Velázquez Jiménez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Claudio Mohedano Garzón	500,00	—
Dña Ana María Bernardo Sebal	Viuda	G. Civil	Guardia D. José García Abreu	500,00	—
Dña María Salcedo Márquez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Márquez Gil	500,00	—
Dña María Mosquera Mosquera	Viuda	P. Armada	Policia D. Alberto Alvarez Melero	500,00	—
Dña María Bordas Padros	Viuda	P. Armada	Policia D. Evaristo Zandueña Landa	500,00	—
Dña Antonia Vilarinho Pantón	Viuda	Artillería	Cabo D. Ramón Reigosa Reigosa	500,00	625
Dña Petra Celestina Muñoz Jiménez	Viuda	Artillería	Cabo D. Pedro Muñoz Martín	500,00	—
Dña Fidelina Gómez Cad	Viuda	Ingenieros	Cabo D. José Rodríguez Villar	500,00	—
Dña María Teresa Fernández Soriano	Viuda	Armada	Cabo radiotelegrafista D. Francisco Rodríguez Fojo	500,00	—
Dña Pilar Gayoso y Pardo	Viuda	Armada	Cabo torpedista D. Nicasio Rodríguez Loureiro	500,00	625
Dña María Rivas Farfán	Viuda	Armada	Cabo de marinería D. Apolinar Martínez Marín	500,00	—
Dña Milagros Rocas Miranda	Viuda	Legión	Cabo primero D. Emiliano Gómez Jara	500,00	—
Dña María Josefa Rodríguez Román	Madre	Legión	Cabo D. Francisco Romero Rodríguez	500,00	—
Dña Julia Ortega Marcos	Huérfana	Infantería	Combatiente de Cuba D. Esteban Ortega Jerez	500,00	—
Dña Beatriz Granda Saiz	Huérfana	Infantería	Soldado D. Eusebio Granda Martín	500,00	—
Dña Elvira Ruedas Barrio	Viuda	Infantería	Soldado D. Leonardo Sánchez Irujo	500,00	—
Dña María Iglesias Vázquez	Madre	Armada	Apoehiz especialista D. José Braigano Vázquez Iglesias	500,00	625
Dña Luisa González Sánchez	Huérfana	Armada	Marinero de segunda D. José González Hernández	500,00	—
Dña Juana Rivera Felpejo	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Jesús Rey Rodríguez	500,00	625
Dña Damiana Niño Ortega	Huérfana	Legión	Legionario D. Emiliano Niño Miguel	672,97	—
Dña Leonides Niño Ortega	Huérfana	Legión	Legionario D. Emiliano Niño Miguel	672,97	—
Dña Antonio Navarro Gómez	Padre	Legión	Legionario D. Diego Navarro Martínez	500,00	—
Dña Josefa Martínez Vargas	Madre	Legión	Legionario D. Diego Navarro Martínez	500,00	—
Dña Elisa Carrión Arenas	Huérfana	Legión	Palano militarizado (soldado) D. José Carrión González	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento que regula la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1966 (B. O. del E. núm. 363) recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la

repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de junio de 1973, en que quedará extinguida.
3. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 15 de junio de 1973, en que quedará extinguida.
4. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de

julio de 1983 en que quedará extinguida.

5. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de marzo de 1982, en que quedará extinguida.

6. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 10 de noviembre de 1981, en que quedará extinguida.

7. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de junio de 1973, en que quedará extinguida.

8. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de enero de 1982, en que quedará extinguida.

9. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 14 de

**QUE SE CITA**

Total pens. más un incremento 60% a partir 1-1-65 seg. fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 seg. fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68 seg. fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69 seg. fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Leyes 57/60 82/61, 1/64 y 112/68	1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
—	—	—	1.125,00		1	junio	1972	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	3
—	—	—	1.125,00		1	agosto	1970	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	4
—	—	—	1.125,00		1	abril	1972	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	5
—	—	—	1.125,00		1	septiembre	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	6
—	—	—	1.125,00		1	agosto	1972	Pontevedra ...	Caldas de R. ...	Pontevedra ...	7
—	—	—	1.125,00		1	febrero	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	8
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	9
—	—	—	1.125,00		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
—	—	—	1.125,00		1	febrero	1972	Orense ...	Prado de Miño ...	Orense ...	—
—	—	—	1.125,00		1	julio	1972	El Ferrol C.º	Naron ...	La Coruña ...	10
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		15	junio	1964	Lugo ...	Guétriz ...	Lugo ...	11
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		6	mayo	1965	El Ferrol C.º	Mugardos ...	La Coruña ...	12
—	—	—	1.125,00	1	mayo	1972	Oviedo ...	El Entrego ...	Asturias ...	—	
—	—	—	1.125,00	1	octubre	1971	Sevilla ...	Montellano ...	Sevilla ...	—	
—	—	—	1.125,00	1	noviembre	1971	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	13	
—	—	—	1.125,00	1	marzo	1972	Segovia ...	Maderuelo ...	Segovia ...	—	
—	—	—	1.125,00	1	diciembre	1971	Toledo ...	Consuegra ...	Toledo ...	—	
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00	15	junio	1964	La Coruña ...	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	14	
—	—	—	1.125,00	2	diciembre	1971	Las Palmas	Las Palmas ...	Las Palmas ...	—	
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00	1	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	15	
—	—	—	1.004,18	7	diciembre	1970	Burgos ...	Villaescusa de R.	Burgos ...	16	
—	—	—	1.125,00	1	diciembre	1971	Valencia ...	Alcañer ...	Valencia ...	17	
—	—	—	1.125,00	19	noviembre	1969	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—	

junio de 1975, en que quedará extinguida.

10. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de junio de 1962, en que quedará extinguida.

11. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 14 de junio de 1973, en que quedará extinguida.

12. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 6 de mayo de 1978, en que quedará extinguida.

13. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de mayo de 1973, en que quedará extinguida.

14. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 14

de junio de 1969, en que quedará extinguida.

15. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de mayo de 1969, en que quedará extinguida.

16. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Señalamiento de pensión temporal que percibirán en coparticipación y por partes iguales hasta el día 1 de diciembre de 1962, en que quedará extinguida, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 6 de octubre de 1972.—El General Secretario. P. S. El coro-

nel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Trinidad Durán Jakson y termina con doña Josefa Matamoros Villalba y hermana.

Madrid, 6 de octubre de 1972.—El General Secretario. P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Trinidad Durán Jakson.	Viuda ...	Ejército ...	Teniente General Excmo. Sr. D. José Muslera González Burgos ...
Doña Joaquina Taracena Taracena ...	Viuda ...	Ejército ...	General de División Excmo. Sr. D. José Aranaz Conrado ...
Doña Carmen León Aroca ...	Viuda ...	Aviación ...	General de División Excmo. Sr. D. Juan Díez Domínguez ...
Doña María de los Dolores de Sandoval Coig ...	Huérfana ...	Caballería ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Salvador de Sandoval Cútolí ...
Doña Carmen Bartret Aires ...	Viuda ...	Aviación ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Antonio Cadenas Eschevarría ...
Doña María del Rosario Jiménez de la Rosa ...	Viuda ...	Aviación ...	Inspector médico Excmo. Sr. D. Federico Jiménez Ontiveros ...
Doña María del Carmen Brinquís Villanueva ...	Huérfana ...	Intervención ...	General Interventor Excmo. Sr. D. Pedro Brinquís Rodeles ...
Doña María del Rosario Brinquís Villanueva ...	Huérfana ...	Intervención ...	General Interventor Excmo. Sr. D. Pedro Brinquís Rodeles ...
Doña Mercedes Álvarez de Miguel ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. José Álvarez Rodríguez ...
Doña María Teresa Álvarez de Miguel ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. José Álvarez Rodríguez ...
Doña Ana María Álvarez de Miguel ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. José Álvarez Rodríguez ...
Doña Carolina Torres Jiménez ...	Huérfana ...	Caballería ...	Coronel D. José Torres Navarrete ...
Doña María de las Mercedes Nuevo Lefort ...	Huérfana ...	S. M. ...	Coronel D. Juan Nuevo Díez ...
Don José Barrios Sotillo ...	Huérf. Incap. ...	Inválidos ...	Coronel D. Serafín Barrios Barrios ...
Doña Brígida Montenegro Rio-Boo ...	Viuda ...	Armada ...	Coronel de Máquinas D. José Fernández Díaz ...
Doña Trinidad de la Cámara Moreno ...	Huérfana ...	Armada ...	Captán de Navío D. Enrique de la Cámara Díaz ...
Doña Mercedes de la Cámara Moreno ...	Huérfana ...	Armada ...	Captán de Navío D. Enrique de la Cámara Díaz ...
Doña Pilar de la Cámara Moreno ...	Huérfana ...	Armada ...	Captán de Navío D. Enrique de la Cámara Díaz ...
Doña Ana María de la Cámara Moreno ...	Huérfana ...	Armada ...	Captán de Navío D. Enrique de la Cámara Díaz ...
Doña María del Carmen Castro Las-bras ...	Viuda ...	Inf. Marina ...	Coronel D. Manuel Ruiz Trueta ...
Doña María Consuelo Amo Galán ...	Huérfana ...	S. M. ...	Coronel médico D. José Amo Slocker ...
Doña Herminia Vinader Conrochano ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Enrique Vinader Trado ...
Doña María Luisa Barbudo Duarte ...	Huérfana ...	Artillería ...	Teniente coronel D. Enrique Barbudo Bejarano ...
Doña Rufaela García Cabezas ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Teniente coronel D. José Ruiz Jiménez ...
Doña Josefina Jak Caruncho ...	Huérfana ...	S. M. ...	Teniente coronel médico D. Angel Jack Ocampo ...
Doña María Gómez Serapio ...	Huérfana ...	Armada ...	Teniente coronel de máquinas D. Pascual Gómez Vela ...
Doña María del Carmen Lasso Redondo ...	Huérfana ...	O. M. ...	Teniente coronel D. Secundino Lasso Llamazares ...
Doña Juliana Pilar López Ruiz ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Luis López Cados ...
Doña Luisa López Ruiz ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Luis López Cados ...
Doña Catalina Jiménez Muñoz ...	Huérfana ...	Artillería ...	Comandante D. Venancio Jiménez Sastre ...
Doña María Sara Arambillet Rey ...	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Fernando Casado Veiga ...
Doña Araceli Elvira Llanos de la Fuente ...	Viuda ...	Aviación ...	Comandante D. Juan de Dios Martínez ...
Doña Francisca Molinero García ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Fernando Martí Batalla ...
Don Jesús Antonio Francia Brezmes ...	Huérfano ...	Caballería ...	Capitán D. Gregorio Francia Hernández ...
Doña Concepción de Miguel López ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Comandante honorífico D. Roberto Elorza Rosanz ...
Doña Leonor Calderón Virginia ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Laureano Trias Batalla ...
Doña Purificación Cervero Anderiz ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Teniente D. Jaime Echegoyen Peña ...
Doña Rosario Jiménez Domínguez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Capitán honorífico D. Francisco Bas Calleja ...
Doña Cristina Martín Bermejo ...	Viuda ...	G. Civil ...	Teniente D. Indalecio Jufiquera Blanco ...
Doña Juana Alonzar Martínez ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Palmer teniente D. Antonio Alcazar Sánchez ...
Doña Fulgencio Sánchez López ...	Viuda ...	Armada ...	Contramaestre mayor D. Máximo Gutiérrez Reyero ...
Doña María del Carmen López Vázquez ...	Viuda ...	Armada ...	Mecánico mayor D. Francisco Feal Rey ...
Doña Emilia Illueca Sánchez ...	Huérfana ...	C. A. S. E. ...	Auxiliar administrativo D. José Illueca Mompou ...
Doña María Teresa del Castillo Rodríguez ...	Huérfana ...	Infantería ...	Alférez D. Francisco del Castillo López ...
Doña Pilar Latorre Espelta ...	Huérfana ...	Infantería ...	Alférez D. Cefelino Latorre Latorre ...
Doña Rosa González Saldaña ...	Huérfana ...	Caballería ...	Segundo teniente D. Apolo González Amor ...
Doña María Luz González Saldaña ...	Huérfana ...	Caballería ...	Segundo teniente D. Apolo González Amor ...
Doña Victoria Abad Vilanova ...	Huérfana ...	Caballería ...	Alférez D. Ricardo Abad Medialvilla ...
Doña Josefa Sanz García ...	Viuda ...	Remonta ...	Alférez paradista D. Enrique Mota Sánchez ...

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
10.062,50	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
9.770,83	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
9.479,16	—	—	—		1	febrero	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	2
8.895,83	—	—	—		1	septbre.	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.020,83	—	—	—		1	septbre.	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.604,16	—	—	—		1	enero	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
9.187,50	—	—	—		1	diciembre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
7.583,33	—	—	—		1	junio	1972	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	3
8.458,33	—	—	—		1	marzo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.875,00	—	—	—		1	mayo	1972	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
8.983,33	—	—	—		1	diciembre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.408,25	—	—	—		1	julio	1972	Vigo ...	Coya ...	Pontevedra ...	—
8.166,66	—	—	—		1	marzo	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	3
8.458,33	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 18/70 y Decreto 329/67	1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.458,33	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.000,00	—	—	—		1	febrero	1971	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	—
7.583,33	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.034,20	—	—	—		1	agosto	1972	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
6.416,66	—	—	—		1	diciembre.	1971	La Coruña ...	Santiago Comp.	La Coruña ...	—
7.466,66	—	—	—		1	abril	1972	El Ferrol C.º	Lugar de Sillob	La Coruña ...	—
7.058,33	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.308,33	—	—	—		1	febrero	1972	St.º C. de T.	S. C. Tenerife.	St.º C. de T.	3
5.833,33	—	—	—		1	marzo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.541,66	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
6.300,00	—	—	—		1	julio	1972	León ...	León ...	León ...	—
6.387,50	—	—	—		1	julio	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
4.812,50	—	—	—		1	julio	1972	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
6.592,50	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
5.161,66	—	—	—		1	agosto	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.308,33	—	—	—		1	agosto	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
5.133,33	—	—	—		1	agosto	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
4.900,00	—	—	—		1	agosto	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
5.250,00	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.841,66	—	—	—		1	septbre.	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
20.766,66	—	—	—		1	febrero	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	—
4.058,33	—	—	—		1	mayo	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
3.908,33	—	—	—		1	mayo	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
3.500,00	—	—	—		1	abril	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	6
3.500,00	—	—	—		1	marzo	1972	Palencia ...	Revenge de Ca.	Palencia ...	3
4.083,33	—	—	—		1	febrero	1972	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
4.421,66	—	—	—		1	julio	1972	Santander ...	Santander ...	Santander ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Arcos Ruiz	Huérfana		
Doña Francisca Arcos Ruiz	Huérfana	Armada	Condestable de primera D. Andrés de Arcos Muñoz Cruzado
Doña Dolores Arcos Ruiz	Huérfana		
Doña Isabel Morán Mariñas	Viuda	Ejército	Subteniente especialista D. Angel García Soto
Doña Isabel Fuentes Gea	Huérfana	Invalídos	Subteniente D. Raimundo Fuentes Carrillo
Doña Florencia Frias Soto	Viuda	Invalídos	Subteniente D. Iluminado Sánchez Molina
Doña Carmen Lázaro Anta	Viuda	G. Civil	Subteniente D. Félix López Campeño Villalba
Doña Juliana Monterrubio Rubio	Viuda	G. Civil	Subteniente D. Felipe Martín Palomares
Doña Mariusla Murcia Castejón	Viuda	Infantería Marina	Subteniente D. Vicente Marcos Iglesias
Doña Pilar Bernal Menes	Viuda	Aviación	Subteniente D. Eladio Prieto Macías
Doña Dolores Gutiérrez Torres	Viuda	Aviación	Subteniente D. Hipólito Joaquín Muñoz Guerrero
Doña María Josefa Ramos Vázquez	Viuda	Aviación	Subteniente D. Antonio Lahortiga García de Galdiano
Doña Enriqueta Barrera Santos	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Francisco Moreno Mendoza
Doña Margarita Villalonga Mir	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. José Prado Guirado
Doña María Soto Sánchez	Huérfana	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Andrés Soto León
Doña María de la Paz Pérez Corona	Viuda	C. A. S. E.	Conserje guardador militar D. Castor Domínguez Mayayo
Doña María Argüelles Herrero	Huérfana	Armada	Escribiente de primera D. Manuel Argüelles Ríos
Doña Trinidad Escudero Marin	Viuda	Armada	Vigia primero D. Andrés Castejón García
Doña Trinidad Alcaraz Herrada	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar segundo D. Víctor Manuel Canovas Solana
Doña Carmen Fraga del Río	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar primero D. Bernardino Edreira López
Doña María del Carmen León Pareja	Huérfana	C. A. S. E.	Auxiliar de Oficinas y Talleres D. José León Sánchez
Doña Ramona del Pino Nieto	Viuda	Infantería	Brigada D. Julián Coloma García
Doña Blanca Villegas Valcázar	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Antonio Márquez Fernández
Doña Josefa Joaquina Cid Díez	Viuda	Aviación	Brigada especialista mecánico D. Amador Mercañán Sanjarjo
Doña María Lacoste Ortaiz	Huérfana	G. Civil	Suboficial D. Juan Lucue Izuel
Doña Remedios Narváiz Martín	Viuda	Legión	Brigada D. Julián Alegre Garmón
Doña María Teresa Sáenz Guzmán	Viuda	Artillería	Sargento primero D. Gumersindo Vázquez Maradas
Doña Carmen Cremades León	Viuda	Mutilados	Sargento primero (teniente honorífico) D. Antonio García García
Doña Rosa Prieto Herrero	Viuda	Infantería	Sargento músico D. José González García
Doña María Socorro Fernández Fernández	Huérfana	Infantería	Músico de segunda D. Alejandro Fernández Guerra
Doña Josefa Torres Domínguez	Viuda	Legión	Sargento D. Manuel Varón Cabrera
Doña Josefa Cuenca Acayedo	Huérfana	Infantería Marina	Sargento D. Manuel Cuenca Correa
Doña Luisa Vizoso Souto	Huérfana	Armada	Aprendiz maquinista D. Agustín Vizoso Saavedra
Doña Carmen Buixaderas Martínez	Huérfana	Aviación	Sargento D. Antonio Buixaderas García
Doña Rosario Vergel Baulista	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Francisco Vergel Guerrero
Doña Emilia Miralles Rubio	Viuda	G. Civil	Sargento D. Francisco Matarrana Ruiz
Doña Delfina García Jurado	Viuda	G. Civil	Sargento D. Apolinaro Mercado Flores
Doña María Esther Rodríguez Pan	Huérfana	G. Civil	Cabo primero D. Andrés Rodríguez Larrainza
Doña Eloisa Pérez Alvarez	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Joaquín Mazonón Sousa
Doña Angustias Sojo Valdeorrama	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Francisco López Franco
Doña Gertruda González Lasso	Huérfana	G. Civil	Cabo D. Andrés González Palka
Doña Rosa Benítez Gallardo	Viuda	G. Civil	Cabo D. José Jiménez Rodríguez
Doña María Lucía Campanario Vargas	Huérfana		
Doña Catalina Campanario Vargas	Huérfana	Carabineros	Cabo D. José Campanario Alvarez
Doña Carmen Campanario Vargas	Huérfana		
Doña Elisa Elena Alonso Cueto	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Alfredo Alonso Guardado
Doña María Josefa Sánchez Juárez	Huérfana		
Doña Enriqueta Sánchez Juárez	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Sánchez Rivas
Doña Carmen Consuegra Grajales	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Consuegra Fuentes
Doña María Consuelo Bañuelos Gómez	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Félix Bañuelas Valzola
Doña María Primitiva Zapata Salvador	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Domingo Zapata Tejedor
Doña María de Santos Pérez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Julio Barroso González
Doña Isabel Gallardo Ibáñez	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Ramírez Carretero
Doña Belén María Fernández Fernández	Viuda	G. Civil	Guardia D. Abelajimio Escayto Rivera
Doña Concepción Portova Escalón	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Gelabert Sabater
Doña Antonia Cametero Amadorévar	Viuda	G. Civil	Guardia D. Honoriano Fernández Prieto
Doña María Concepción Navarro Elbal	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Sánchez Martínez
Doña Paula Aurora Ortega Pérez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Gamero Gamero
Doña María Juana Sánchez Díaz	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio García Araujo
Doña Antonia Illana Santamaría	Viuda	G. Civil	Guardia D. Pablo García Rodero
Doña Josefa Alvarez Portela	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Alvarez González
Doña Encarnación Morón Solís	Viuda	G. Civil	Guardia D. Vicente Franco Palos
Doña Carmen Martín Pamplona	Viuda	G. Civil	Guardia D. Rafael Leiva Acebal

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
5.191,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	7
4.520,83	—	—	—		1	septiembre	1972	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
4.870,33	—	—	—		1	septiembre	1971	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	3
4.870,63	4.340,21	4.383,75	4.627,29		1	noviembre	1967	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
4.635,83	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
4.054,16	—	—	—		1	agosto	1972	Segovia ... ..	Cuellar ... ..	Segovia ... ..	—
4.520,83	—	—	—		1	julio	1972	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	Murcia ... ..	—
4.170,63	—	—	—		1	julio	1972	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	7
3.995,83	—	—	—		1	junio	1972	J. Frontera ... ..	Jerez de la Frontera ... ..	Cádiz ... ..	—
4.345,83	—	—	—		1	mayo	1972	Pamplona ... ..	Pamplona ... ..	Navarra ... ..	9
4.579,16	—	—	—		1	marzo	1972	Sevilla ... ..	Cañmona ... ..	Sevilla ... ..	—
4.054,16	—	—	—		1	enero	1972	Baleares ... ..	Inca ... ..	Baleares ... ..	—
3.704,16	—	—	—		1	abril	1972	Murcia ... ..	Murcia ... ..	Murcia ... ..	—
4.579,16	—	—	—		1	mayo	1972	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
3.704,16	—	—	—		1	marzo	1972	El Ferrol C.º ... ..	El Ferrol del C.º ... ..	La Coruña ... ..	—
4.229,16	—	—	—		1	febrero	1972	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	Murcia ... ..	—
4.229,16	—	—	—		1	abril	1972	Cartagena ... ..	Ensanche ... ..	Murcia ... ..	—
4.229,16	—	—	—		1	agosto	1972	El Ferrol C.º ... ..	El Ferrol del C.º ... ..	La Coruña ... ..	—
4.754,16	—	—	—		1	diciembre	1971	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
3.179,16	—	—	—		1	julio	1972	Almería ... ..	Almería ... ..	Almería ... ..	—
2.595,83	—	—	—		1	julio	1972	Granada ... ..	Granada ... ..	Granada ... ..	—
8.354,16	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
3.704,16	—	—	—		1	marzo	1972	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	—
3.479,16	—	—	—		1	agosto	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
3.441,66	—	—	—		1	agosto	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
3.966,66	—	—	—		1	junio	1972	Alicante ... ..	Alicante ... ..	Alicante ... ..	—
2.420,83	—	—	—		1	septiembre	1972	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	Murcia ... ..	—
3.120,83	—	—	—		1	marzo	1972	León ... ..	León ... ..	León ... ..	—
2.245,83	—	—	—		1	abril	1972	Málaga ... ..	León ... ..	Málaga ... ..	—
2.750,83	—	—	—		1	diciembre	1971	Cádiz ... ..	San Fernando ... ..	Cádiz ... ..	—
2.420,83	—	—	2.360,79	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	agosto	1970	El Ferrol C.º ... ..	Lene ... ..	La Coruña ... ..	—
1.242,16	—	—	—		1	abril	1972	Murcia ... ..	Murcia ... ..	Murcia ... ..	10
3.829,16	—	—	—		1	abril	1972	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
2.829,16	—	—	—		1	agosto	1972	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	Murcia ... ..	—
3.062,50	—	—	—		1	agosto	1972	Toledo ... ..	Temblesque ... ..	Toledo ... ..	—
2.493,75	—	—	—		1	agosto	1972	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	—
1.706,25	—	—	—		1	marzo	1972	Sevilla ... ..	San José Itaco ... ..	Sevilla ... ..	—
3.610,41	—	—	—		1	abril	1972	Barcelona ... ..	Vich ... ..	Barcelona ... ..	—
2.392,50	—	—	—		1	julio	1972	Barcelona ... ..	Lérida ... ..	Lérida ... ..	—
1.207,50	1.036,37	1.036,75	1.147,12		1	enero	1972	Lérida ... ..	Lérida ... ..	Lérida ... ..	—
2.245,83	—	—	—		1	abril	1968	Málaga ... ..	Campiños ... ..	Málaga ... ..	11
2.245,83	—	—	—		1	junio	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	3
2.625,00	—	—	—		1	mayo	1972	Gijón ... ..	Gijón ... ..	Oviedo ... ..	—
2.625,00	—	—	—		1	marzo	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	3
2.391,66	—	—	—		1	enero	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	agosto	1971	Logroño ... ..	Logroño ... ..	Logroño ... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1972	Zamora ... ..	Zamora ... ..	Zamora ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	julio	1972	Huelva ... ..	Ayamonte ... ..	Huelva ... ..	—
1.575,00	—	—	—		1	agosto	1972	Almería ... ..	Almería ... ..	Almería ... ..	—
2.162,83	—	—	—		1	agosto	1972	Oviedo ... ..	Santillanes (P) ... ..	Oviedo ... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	septiembre	1972	Lérida ... ..	Bellanes ... ..	Lérida ... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	junio	1972	Ciudad Real ... ..	Puertollano ... ..	Ciudad Real ... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	julio	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	julio	1972	Huelva ... ..	Palma del Con. ... ..	Huelva ... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	marzo	1972	Toledo ... ..	Toledo ... ..	Toledo ... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	mayo	1972	Sevilla ... ..	Puebla del Río ... ..	Sevilla ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	agosto	1972	Orense ... ..	Entrimo ... ..	Orense ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	agosto	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	agosto	1972	Zaragoza ... ..	Carriñena ... ..	Zaragoza ... ..	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Angeles Moreno Ramos	Viuda	G. Civil	Guardia D. Miguel Navarro Espejo
Dn Elias de las Heras Giménez	Padre	G. Civil	Guardia D. Julián de las Heras Blázquez
Dña Valentina Fernández Santos	Madre	G. Civil	Guardia D. Eugenio Serrano Fernández
Dña María Manuela Martín Sánchez	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Cipriano Martín Facundo
Dña Purificación Moreno Carrero	Huérfana		
Dña Lucía Moreno Carrero	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Pedro Salvador Moreno Romero
Dña María Nieves Jiménez Martínez	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Jiménez Borbalan
Dña Carmen Jiménez Aragón	Huérfana		
Dña María Petra Jiménez Aragón	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Antonio Jiménez Ros
Dña Juana Jiménez Aragón	Huérfana		
Dña Cristina Solano Labarta	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Marcos Solano Blanzaco
Dña María del Pilar San José Viana	Viuda	G. Civil	Guardia D. Félix Sagredo Abad
Dn Mariano Martínez Rubio	Padre	G. Civil	Guardia D. Jesús Martínez Vicente
Dña Juana Vicente Vicente	Madre		
Dña Inés Ayesa Monaut	Viuda	G. Civil	Guardia D. Crisante Esain Berasain
Dña Milagros Sánchez Martínez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Eugenio Collado Mateos
Dña Ana Morales Batle	Huérfana	Carabineros	Carabnero D. Marino Morales Marqués
Dña Elvira Martín Córdoba	Huérfana	Carabineros	Carabnero D. Manuel Martín Miño
Dña Cándida Telichea Arocena	Viuda	Carabineros	Carabnero D. Santos Pérez Herrero
Dña María del Carmen Rodríguez Sayago	Huérfana	P. Armada	Policia D. Juan Rodríguez Llorens
Dña Josefa Prieto Rivas	Madre	P. Armada	Policia D. Manuel Prieto Rivas
Dña Juana Sancho Pérez	Viuda	P. Armada	Policia D. Domingo Corraliza Peguero
Dña Carmen Barrera Zapata	Viuda	P. Armada	Policia D. Francisco Rodríguez Antón
Dña Borunda de la Merced Aranda Tur	Huérfana	P. Armada	Policia D. José Aranda Mesa
Dn Ricardo Lavín Ortiz	Padre	Artillería	Cabo D. Manuel Lavín Rozas
Dn Francisco Torres Mendicoa	Huérfano		
Dña María Jesús Torres Mendicoa	Huérfana	Mutilados	Cabo mutilado D. Luis Tomás Torres Mendicoa
Dña María Luisa Sánchez Miragaya	Viuda	Armada	Cabo primero mecánico D. Juan Tomás Bellón
Dña Juana Pol Becerro	Huérfana		
Dña María Pol Becerro	Huérfana	Armada	Cabo fogonero D. Eduardo Pol Sande
Dña Josefa Pol Becerro	Huérfana		
Dña Julia Alcolea Carmona	Viuda	Armada	Cabo fogonero D. Ginés Escolar Madrid
Dña Aurora Lamas Arribe	Huérfana		
Dña Florencia Lamas Arribe	Huérfana	Armada	Cabo fogonero D. Francisco Lamas Rey
Dña Rosa Díaz Vieites	Huérfana	Armada	Cabo fogonero D. José Antonio Díaz Vidal
Dña Carmen Novo Velga	Viuda	Armada	Cabo fogonero D. Luis Rodríguez Rodríguez
Dña Catalina García Gómez	Viuda	Mutilados	Soldado mutilado permanente D. Joaquín Cate Parras
Dña Josefa Matamoros Villalba	Huérfana		
Dña Jacinta Matamoros Villalba	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Cristóbal Matamoros Martí

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que el no considerarse perjudicado en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R. D. número 2083) recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y

por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES.

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá a de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Ade-

más de la pensión señalada, percibirá la cantidad de 3.500 pesetas mensuales por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual.

3. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá a de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Pensión vitalicia que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento de pensión alimenticia concedida por Orden de 20 de marzo de 1956, el cual quedará nulo desde el día 1 de junio de 1972.



Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.225,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	junio	1972	Barcelona ...	Mataró ...	Barcelona ...	12
1.458,33	—	—	—		1	septiembre	1971	Avila ...	Santiago del Co.	Avila ...	—
1.458,33	—	—	—		1	abril	1971	Toledo ...	Navahermosa ...	Toledo ...	13
1.925,00	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
1.983,33	—	—	1.884,13		1	mayo	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	15
2.275,00	—	—	—		1	junio	1972	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
2.508,33	—	—	2.382,91		1	septiembre	1970	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	16
2.625,00	—	—	—		1	enero	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
2.168,33	—	—	—		1	febrero	1972	Barcelona ...	Mataró ...	Barcelona ...	17
6.736,66	—	—	—		1	enero	1972	Teruel ...	Bello ...	Teruel ...	18
7.700,00	—	6.270,00	7.215,00		1	noviembre	1969	Pamplona ...	Sagasta ...	Pamplona. N	19
6.766,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20
2.508,33	—	—	—		1	mayo	1972	Barcelona ...	Premiá de Mar	Barcelona ...	21
2.391,66	—	—	—		1	junio	1971	Cádiz ...	La Línea ...	Cádiz ...	—
1.266,00	—	—	—	1	agosto	1972	Guipúzcoa ...	Irún ...	Guipúzcoa ...	—	
4.666,66	—	—	—	1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—	
2.508,33	—	—	—	1	enero	1972	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—	
2.508,33	—	—	—	1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—	
2.158,33	—	—	—	1	julio	1972	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—	
1.225,00	—	—	—	1	agosto	1971	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	—	
1.750,00	—	—	—	1	junio	1972	Santander ...	Santander ...	Santander ...	22	
2.829,16	—	—	—	1	junio	1971	Navarra ...	Elbetea ...	Navarra ...	23	
1.429,16	—	—	—	1	abril	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	—	
2.196,16	1.809,80	1.016,25	2.022,71	1	enero	1967	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	24	
2.245,83	—	2.021,21	2.133,53	1	junio	1969	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz ...	25	
2.362,50	2.008,12	2.126,25	2.244,37	1	enero	1967	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	26	
2.362,50	2.008,12	2.126,25	2.244,37	1	marzo	1968	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	27	
7.116,66	6.049,16	6.401,93	6.760,82	1	enero	1967	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	28	
1.720,83	—	—	—	1	agosto	1972	Jaén ...	Mancha R. ...	Jaén ...	—	
2.158,33	1.831,59	1.942,50	2.050,41	7	mayo	1967	Tarragona ...	San Carlos de la Rap. ...	Tarragona ...	29	

5. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de junio de 1968, en que quedará extinguida por mayoría de edad.

6. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1972, en que quedará extinguida; previa deducción de 731,25 pesetas que percibió en concepto de cinco mesadas de supervivencia, según señalamiento de fecha 9 de octubre de 1947 (D. O. núm. 236).

7. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 118) y se hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liqui-

dación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 25-3-68 (D. O. núm. 79) y se le hace al presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que quedará nulo sin efectos.

9. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas

por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos, de fecha 6 de junio de 1972 (D. O. número 154).

10. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de marzo de 1981, en que quedará extinguida.

11. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de marzo de 1983, en que quedará extinguida. Durante el año 1969 percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, por ser la que le corresponde inferior a la mínima.

12. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de

mayo de 1962, en que quedará extinguida.

13. Señalamiento de pensión alimenticia que percibirá hasta la puesta en libertad de su hijo, en cuyo momento cesará en el percibo.

14. Compatible con la que percibe como viuda de guardia civil.

15. La percibirán en coparticipación y partes iguales desde el día 1 de febrero de 1971, en que le nace el derecho a doña Lucía. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. La percibirán en coparticipación y partes iguales desde el día 1 de enero de 1972, en que le nace el derecho a doña Carmen y a doña Juana. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 11-4-72 (D. O. número 107) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que quedará nulo y sin efectos.

18. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 3-7-70 (D. O. número 170) como ordinaria, y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que quedará nulo y sin efectos.

20. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 18-3-72 (D. O. número 93) como pensión ordinaria y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos.

21. Del presente señalamiento percibirá el 50 por 100, y el otro 50 por

100 quedará a la expectativa de que aparezca el paradero de doña Luisa Morales Batlle.

22. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos desde el día 1 de junio de 1972.

23. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. don Francisco cesará en el percibo el día 5-6-1973, por mayoría de edad.

24. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 29-5-72 (D. O. número 141) y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

25. Pensión actualizada que percibirá previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos.

26. Pensión actualizada que percibirá en coparticipación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Dicha pensión la percibirán previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por anteriores señalamientos, publicados en los DIARIOS OFICIALES núms. 126 y 138, de fecha 20 de mayo de 1968 y 18 de mayo de 1972, respectivamente, los cuales quedarán nulos y sin efectos desde el día 1 de marzo de 1968.

28. Se rectifica la pensión actualizada concedida por Orden de 29 de

mayo de 1972 (D. O. núm. 141) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que quedará nulo y sin efectos.

29. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de junio de 1967, a razón de 447,23 pesetas mensuales, pero por ser esta pensión inferior a la mínima que les corresponde, percibirán, en su defecto, la cantidad de 1.000 pesetas mensuales; y a partir del día 1 de julio, según se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 6 de octubre de 1972.—El General Secretario. P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

## VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería don Antonio Saracibar Bazán y termina con el soldado núm. 63.357, Halifa Uld Alamlar Uld Handi, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El General Secretario. P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES.	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Saracibar Bazán	Coronel	Infantería	Retirado..	28.350,00	1	agosto	1972	Barcelona	Barcelona	(20) 21-7-72 (D. O. 166).
Don Francisco Nieves Conde	Coronel	Artillería	Retirado..	29.400,00	1	octubre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 27-6-72 (D. O. 147).
Don Carlos Lecuona Prat	Coronel	Ingenieros	Retirado..	29.400,00	1	novbre.	1972	La Laguna	S. C. Tenerife	21-7-72 (D. O. 166).
Don Leopoldo Gros Ortega	Cor. veterinario	Veter. Milit.	Retirado..	28.350,00	1	julio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 30-6-72 (D. O. 149).
Don Santiago Megido Suárez	Tte. vicario 1.º	Armada	Retirado..	26.350,00	1	julio	1972	Las Palmas	Las Palmas	(1.21) 5-6-72 (D. O. M. 130).
Don José Poblaciones García	Capitán Navío	Armada	Retirado..	30.450,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(1.20) 25-2-72 (D. O. M. 52).
Don Mariano Mena y Vieyra de Abreu	Cor. honorífico.	Infantería	Retirado..	26.250,00	1	novbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(2.20) 24-7-72 (D. O. 165).
Don Camilo Vahamonde Mallo	Cor. hon. méd.	S. M.	Retirado..	27.300,00	1	octubre	1972	Bilbao	Vizcaya	(3.20) 4-7-72 (D. O. 152).
Don Paulino Tomás Oseñalde	Cor. hon. farm.	Farmacia M.	Retirado..	26.250,00	1	novbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(2.20) 13-7-72 (D. O. 160).
Don Emilio Silva Plaza	Cor. honorífico.	G. civil	Retirado..	25.830,00	1	octubre	1972	Algeciras	Cádiz	(2.20) 30-6-72 (D. O. 150).
Don Antonio Ordovas Burcei	Tte. coronel	Artillería	Retirado..	27.300,00	1	septbre.	1972	Valencia	Valencia	(20) 19-8-72 (D. O. 180).
Don Esteban Amengual Ribas	Tte. cor. Interv.	Interv. Milit.	Retirado..	27.300,00	1	julio	1972	Barcelona	Barcelona	(20) 3-6-72 (D. O. 147).
Don Virgilio Tomás Tomás	Tte. cor. farma.	Farmacia M.	Retirado..	26.250,00	1	septbre.	1972	Zaragoza	Zaragoza	(20) 17-8-72 (D. O. 187).
Don Francisco Gaurcel Contreras	Tte. cor. honor.	Infantería	Retirado..	24.150,00	1	novbre.	1972	Benavente	Zamora	(3.21) 24-7-72 (D. O. 168).
Don Fernando de Coca de la Piñera	Tte. cor. honor.	Caballería	Retirado..	27.300,00	1	octubre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(3.20) 22-6-72 (D. O. 143).
Don Amanolo Gregorio Arizmendi	Tte. cor. honor.	Artillería	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(3.21) 20-7-72 (D. O. 172).
Don Augusto Rubianes Pino	Comandante	Infantería	Retirado..	26.250,00	1	novbre.	1972	Caballino	Orense	(20) 24-7-72 (D. O. 168).
Don Justo Bonet Hernández	Comandante	Caballería	Retirado..	24.789,45	1	diobre.	1971	Madrid	D. G. Tesoro	(22.60)
Don Juan García Mendoza	Comandante	Caballería	Retirado..	25.830,00	1	novbre.	1972	Melilla	Melilla	(20) 27-7-72 (D. O. 170).
Don Moisés López del Prado	Comandante	Intendencia	Retirado..	33.000,00	1	julio	1972	Oviedo	Oviedo	7-6-72 (D. O. 133).
Don Pablo Román Fernández	Comdte. veteri.	Veter. Milit.	Retirado..	25.200,00	1	novbre.	1972	Almería	Almería	(20) 27-7-72 (D. O. 170).
Don Manuel Núñez de Ayala	Comandante	O. M. Aviac.	Retirado..	25.830,00	1	octubre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 20-6-72 (B. O. A. 73).
Don José Ramón Martínez Martínez	Comdte. ing. ae-	Aviación	Retirado..	25.200,00	1	marzo	1972	León	León	(22) 4-2-72 (B. O. A. 17).
Don José Aguilar Tablada-Montis	Comdte. Intend.	Aviación	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1972	Málaga	Málaga	(21) 3-8-72 (B. O. A. 70).
Don José Rivera Sanz	Comdte. ing. ae-	Aviación	Retirado..	8.666,66	1	julio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	5-6-72 (B. O. A. 70).
Don Francisco Javier Gefaell Gozostegui	Comandante	Aviación	Retirado..	3.400,00	1	agosto	1972	Madrid	D. G. Tesoro	26-7-72 (B. O. A. 91).
Don Aureliano Alvarez Barcenilla	Comdte. honor.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	octubre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21) 21-6-72 (D. O. 142).
Don Juan Pérez Gómez	Comdte. honor.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	julio	1972	Gerona	Gerona	(4.21) 7-6-72 (D. O. 130).
Don Emilio García García	Comdte. honor.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	julio	1972	Naval de la Mata	Cáceres	(4.21) 28-6-72 (D. O. 148).
Don Manuel González Fernández	Comdte. honor.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	agosto	1972	Oviedo	Oviedo	(4.21) 5-7-72 (D. O. 153).
Don Antonio Navajas Vallejo	Comdte. honor.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	agosto	1972	Logroño	Logroño	(4.21) 10-7-72 (D. O. 157).
Don José Noguera Novoa	Comdte. honor.	Caballería	Retirado..	24.675,00	1	septbre.	1972	La Coruña	La Coruña	(4.21) 23-8-72 (D. O. 190).
Don Juan Pulgar Alvarez	Comdte. honor.	Artillería	Retirado..	24.675,00	1	agosto	1972	Santander	Santander	(4.21) 8-7-72 (D. O. 156).
Don Manuel Ribera Sanz	Comdte. honor.	Artillería	Retirado..	24.675,00	1	julio	1972	Gerona	Gerona	(4.21) 13-6-72 (D. O. 135).
Don Vicente García Gatón	Comdte. honor.	Artillería	Retirado..	24.675,00	1	julio	1972	La Juncquera	Gerona	(4.21) 3-6-72 (D. O. 127).
Don Gonzalo Cortés González	Comdte. honor.	Artillería	Retirado..	24.675,00	1	agosto	1972	Málaga	Málaga	(4.21) 1-7-72 (D. O. 150).
Don Fabio López Puga	Comdte. honor.	Artillería	Retirado..	24.675,00	1	agosto	1972	La Coruña	La Coruña	(4.21) 22-7-72 (D. O. 167).
Don José Díaz Pacheco	Comdte. honor.	Artillería	Retirado..	24.675,00	1	septbre.	1972	Barcelona	Barcelona	(4.21) 13-6-72 (D. O. 135).
Don Francisco García Guzmán	Comdte. honor.	Intendencia	Retirado..	24.675,00	1	agosto	1972	Valladolid	Valladolid	(4.21) 3-7-72 (D. O. 152).
Don Joaquín Méndez-Trelles Unzué	Comdte. honor.	Intendencia	Retirado..	24.675,00	1	julio	1972	La Coruña	La Coruña	(4.21) 21-6-72 (D. O. 144).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Eduardo Rodríguez García	Capitán	Infantería	Retirado..	24.885,00	1	novbre.	1972	Enjames-V. ... ..	Orense ... ..	(21) 24-7-72 (D. O. 168).
Don José Rojas Cervantes	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	novbre.	1972	Villalbilla (Mad.)	D. G. Tesoro ...	(21) 18-8-72 (D. O. 188).
Don Vicente Paláu y Servent	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	agosto	1972	Tarragona ... ..	Tarragona ... ..	(21) 10-7-72 (D. O. 157).
Don Miguel González Salas	Capitán	Infantería	Retirado..	23.415,00	1	septbre.	1972	La Línea de la C.	Cádiz ... ..	(21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Quintán García Gómez	Capitán	Artillería	Retirado..	24.885,00	1	novbre.	1972	Valencia ... ..	Valencia ... ..	(21) 29-7-72 (D. O. 172).
Don Gabriel Reina Periniéz	Capitán	Artillería	Retirado..	23.415,00	1	novbre.	1972	Santiago de C. ...	Juén ... ..	(21) 29-7-72 (D. O. 172).
Don Blas Ortía Barmádez	Capitán	Artillería	Retirado..	18.573,33	1	novbre.	1972	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	(21) 29-7-72 (D. O. 172).
Don Crisanto Zozzo Mascaraque	Capitán	O. M.	Retirado..	23.635,00	1	novbre.	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(21) 19-7-72 (D. O. 164).
Don José María Arévalo García	Capitán	O. M.	Retirado..	24.885,00	1	novbre.	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(21.80) 19-7-72 (D. O. 164).
Don Ildefonso Calvo Conesa	Ayte. tec. s. 1. <sup>a</sup> asm. capitán.	S. M.	Retirado..	23.415,00	1	octubre	1972	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	(4.21) 28-6-72 (D. O. 148).
Don Vicente Peña Díaz	Ayte. tec. s. 1. <sup>a</sup> asm. capitán.	S. M.	Retirado..	23.415,00	1	agosto	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(4.21.80.40) 13-5-72 (D. O. 87).
Don Francisco Pérez Martínez	Capitán	Aviación	Retirado..	20.895,00	1	novbre.	1972	Salamanca ... ..	Salamanca ... ..	(21) 4-7-72 (B. O. A. 82).
Don Juan Merelo Bascañana	Capitán	G. Civil	Retirado..	22.995,00	1	octubre	1972	Granada ... ..	Granada ... ..	(21) 16-8-72 (D. O. 139).
Don Gerardo Carballo Ballesteros	Capitán	G. Civil	Retirado..	22.155,00	1	octubre	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(21) 27-6-72 (D. O. 148).
Don Ernesto Hontoria Castilla	Capitán	G. Civil	Retirado..	22.155,00	1	novbre.	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(21) 14-7-72 (D. O. 163).
Don Gregorio López Martín	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.945,00	1	octubre	1972	Sacedón ... ..	Guadalajara ...	(21) 27-6-72 (D. O. 148).
Don Benedito Betes Biscois	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.945,00	1	novbre.	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(21) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Angel Marcos Valdivielso	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.945,00	1	novbre.	1972	Santander ... ..	Santander ... ..	(21) 14-7-72 (D. O. 163).
Don Antonio Hidalgo Paños	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.105,00	1	octubre	1972	Guadalajara ...	Guadalajara ...	(23) 27-6-72 (D. O. 148).
Don Emiliano Maestro Franco	Capitán	G. Civil	Retirado..	20.475,00	1	agosto	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(22) 19-7-72 (D. O. 165).
Don Miguel Jaramillo Ramírez	Capitán	G. Civil	Retirado..	19.635,00	1	septbre.	1972	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(22) 23-8-72 (D. O. 192).
Don Jesús Sánchez Córdoba	Capitán	G. Civil	Retirado..	18.760,00	1	novbre.	1972	Tarragona ... ..	Tarragona ... ..	(23) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Jesús Pérez Rodríguez	Teniente	Legión	Retirado..	10.320,00	1	septbre.	1972	Palma de Mallor.	Baleares ... ..	(22.60).
Don Juan Quijano Becero	Teniente	Artillería	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1972	El Ferrol del C.o	El Ferrol del C.o	(22) 27-6-72 (D. O. 147).
Don José Corral Gallego	Teniente	Ingenieros	Retirado..	8.750,00	1	junio	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	23-5-72 (D. O. 148).
Don Juan Sanjibete León	Mecánico mayor	Armada	Retirado..	21.630,00	1	septbre.	1972	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	(5.21) 10-7-72 (D. O. M. 159).
Don Tomás Requiejo Lago	Torpedista may.	Armada	Retirado..	20.790,00	1	agosto	1972	Cartagena ... ..	Cartagena ... ..	(5.21.08) 10-7-72 (D. O. M. 159).
Don Francisco Hernández Miras	Teniente	Aviación	Retirado..	16.240,00	1	agosto	1972	Alicante ... ..	Alicante ... ..	(23) 22-7-72 (B. O. A. 39).
Don Javier Alvarez Franco	Teniente	G. Civil	Retirado..	19.110,00	1	septbre.	1972	San Felix de Ll.	Barcelona ... ..	(22) 16-5-72 (D. O. 143).
Don Florentino Lucas Molinero	Teniente	G. Civil	Retirado..	18.060,00	1	novbre.	1972	Vitoria ... ..	Alava ... ..	(23) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Joaquín Fidel Fernández Jover	Subteniente	Aviación	Retirado..	13.346,66	1	septbre.	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(23) 28-6-72 (B. O. A. 79).
Don Francisco Pérez Vargas	Subteniente	Aviación	Retirado..	12.786,66	1	octubre	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(23) 5-6-72 (B. O. A. 69).
Don Juan Sánchez Curiel	Subteniente	Aviación	Retirado..	12.786,66	1	septbre.	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(23) 9-5-72 (B. O. A. 57).
Don Manuel Ramos Pérez	Subteniente	Aviación	Retirado..	9.589,99	1	agosto	1972	Valladolid ... ..	Valladolid ... ..	(23) 22-7-72 (B. O. A. 89).
Don Lorenzo Cozar Tenedor	Subte. mecánico	Aviación	Retirado..	15.044,99	1	novbre.	1972	Albacete ... ..	Albacete ... ..	(23) 24-7-72 (B. O. A. 90).
Don Antonio Carmona Zurita	Subte. mecánico	Aviación	Retirado..	15.044,99	1	septbre.	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(23) 17-8-72 (B. O. A. 101).
Don Manuel Benítez Reina	Subteniente	G. Civil	Retirado..	11.594,99	1	novbre.	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	23-7-72 (D. O. 173).
Don Evaristo Cámara Valmala	Subteniente	P. Armada	Retirado..	15.634,99	1	julio	1972	Valencia ... ..	Valencia ... ..	(23) 25-4-72 (D. O. 118).
Don Matías Alonso del Otero	Subteniente	P. Armada	Retirado..	15.015,00	1	junio	1972	Almería ... ..	Almería ... ..	(23) 18-4-72 (D. O. 108).
Don Arturo Jorge Rodríguez	Subteniente	P. Armada	Retirado..	15.015,00	1	novbre.	1972	Vigo ... ..	Vigo ... ..	(23) 5-9-72 (D. O. 220).
Don Guillermo Pérez Zurita	Subteniente	P. Armada	Retirado..	15.014,99	1	septbre.	1972	Bilbao ... ..	Vizcaya ... ..	(23) 1-8-72 (D. O. 191).
Don Jesús Delgado Hernández	Subteniente	P. Armada	Retirado..	15.014,99	1	septbre.	1972	S. C. Tenerife ...	S. C. Tenerife ...	(23) 1-8-72 (D. O. 191).
Don Julián Cuenda Cordero	Brigada	Infantería	Retirado..	11.853,32	1	novbre.	1972	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	(23) 16-8-72 (D. O. 186).
Don José Navarro Rozalén	Brigada	Infantería	Retirado..	11.853,32	1	agosto	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(23) 5-5-72 (D. O. 105).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Juan González Rodríguez	Brigada	Artillería	Retirado..	11.833,33	1	octubre	1972	Rota	Cádiz	(23) 11-7-72 (D. O. 158).
Don Agustín Prunel Mitja	Brigada músico	Músicas M.	Retirado..	12.973,33	1	novbre.	1972	Gercina	Gerona	(21) 23-8-72 (D. O. 192).
Don Luis López Pazos	Maestro herrad.	C. A. S. E.	Retirado..	15.835,00	1	julio	1972	Orense	Ovense	(23,8) 22-6-72 (D. O. 143).
Don Claudio Ramos Nancloares	Brigada mecán.	Aviación	Retirado..	14.595,00	1	novbre.	1972	Valladolid	Valladolid	(23) 19-7-72 (B. O. A. 85).
Don Francisco Martín Hernández	Brigada mecán.	Aviación	Retirado..	13.085,00	1	novbre.	1972	Salamanca	Salamanca	(23) 14-7-72 (B. O. A. 85).
Don Domingo Hernández Sordo	Brigada mecán.	Aviación	Retirado..	12.413,33	1	novbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 7-7-72 (B. O. A. 83).
Don Fernando Jiménez Cuevas	Brigada	Aviación	Retirado..	11.853,32	1	novbre.	1972	Málaga	Málaga	(23) 19-7-72 (B. O. A. 83).
Don Antonio González Ballesteros	Brigada	Aviación	Retirado..	11.833,33	1	novbre.	1972	Alcalá de Guadaí.	Sevilla	(23) 4-7-72 (B. O. A. 82).
Don Francisco Robt Cabello	Brigada	Aviación	Retirado..	7.210,00	1	mayo	1972	Málaga	Málaga	20-4-72 (B. O. A. 49).
Don Julián Ruiz González	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.754,99	1	octubre	1972	Alcalá de Guadaí.	Sevilla	(23) 4-7-72 (D. O. 154).
Don Rufino Martínez Bódale	Brigada	G. Civil	Retirado..	11.656,66	1	octubre	1972	Hospitalet de Ll.	Barcelona	(24) 20-7-72 (D. O. 160).
Don Jesús Ojeda Núñez	Brigada	P. Armada	Retirado..	13.755,00	1	novbre.	1972	Bilbao	Vizcaya	(23) 5-9-72 (D. O. 230).
Don Urbito Fernández Casado	Brigada	P. Armada	Retirado..	13.754,99	1	septbre.	1972	Zaragoza	Zaragoza	(23) 1-8-72 (D. O. 191).
Don Gregorio Arguis Alastrue	Brigada	P. Armada	Retirado..	12.236,66	1	agosto	1967	Barcelona	Barcelona	(24.60.a)
Don César Galendez Rodríguez	Brigada compl.	Artillería	Retirado..	12.495,00	1	septbre.	1972	Valladolid	Valladolid	(10.23) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Constantino Ortiz Esteban	Brigada compl.	Artillería	Retirado..	10.546,66	1	octubre	1972	Barcelona	Barcelona	(10.23) 11-7-72 (D. O. 158).
Don Vicente Gil Gutiérrez	Brig. compl. top.	Agrup. O. T.	Retirado..	12.494,99	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(10.23) 30-7-72 (D. O. 164).
Don Antonio Cocquera Ruiz-Olalla	Brigada compl.	G. Civil	Retirado..	10.610,00	1	octubre	1972	Galdácano	Vizcaya	(11.23) 27-6-72 (D. O. 148).
Don Pedro Oliver Felani	Sargento 1.º	Espta. E. T.	Retirado..	15.835,00	1	julio	1972	Palma de M.	Palma de M.	(23) 12-5-72 (D. O. 110).
Don Juan Sánchez Gascon	Sargento 1.º	Espta. E. T.	Retirado..	15.835,00	1	septbre.	1972	Salamanca	Salamanca	(23) 23-3-72 (D. O. 193).
Don Francisco Sánchez Perriago	Sargto. 1.º más.	Armada	Retirado..	11.013,32	1	octubre	1972	Cartagena	Cartagena	(24) 21-4-72 (D. O. M. 96).
Don Luis de la Torre Longedo	Sargto. 1.º esp.	Aviación	Retirado..	6.183,33	1	septbre.	1972	Tarragona	Tarragona	(24) 7-8-72 (B. O. A. 96).
Don Julio García Romero	Sargento 1.º	G. Civil	Retirado..	11.550,00	1	septbre.	1972	Molins de Rey	Barcelona	(23) 25-3-72 (D. O. 190).
Don Pedro Torroba García	Sargento 1.º	P. Armada	Retirado..	12.390,00	1	septbre.	1972	Valladolid	Valladolid	(23) 1-8-72 (D. O. 191).
Don José Pérez González	Sargento	Infantería	Retirado..	8.666,66	1	septbre.	1972	S. C. de Tenerife	S. C. Tenerife	(23.50.60)
Don Marcelo Rábano Aparicio	Sargento	G. Civil	Retirado..	10.604,99	1	septbre.	1972	S. Sebastián	Gulpúzcoa	(23) 25-8-72 (D. O. 193).
Don Joaquín Morales Rodríguez	Sargento	G. Civil	Retirado..	10.383,33	1	julio	1972	Hospitalet de Ll.	Barcelona	(24) 23-6-72 (D. O. 145).
Don Manuel Pastor Benjumea	Cabo 1.º	Legión	Retirado..	6.367,49	1	septbre.	1972	Ceuta	Ceuta	23-6-72 (D. O. 144).
Don Juan Tembras López	Cabo 1.º fogon.	Armada	Retirado..	9.333,32	1	enero	1967	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.º	(60.b).
Don Demetrio Niebla Díaz	Cabo 1.º fogon.	Armada	Retirado..	6.673,32	1	enero	1967	La Graña	El Ferrol del C.º	(60.c).
Don Ricardo Xaire Hamed	Cabo 1.º conduc.	Aviación	Retirado..	8.960,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	3-5-72 (B. O. A. 55).
Don Antonio Valle Muñoz	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	9.975,00	1	abril	1972	Mislata	Valencia	(27.60)
Don Alfonso Besonia Carrasco	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	9.400,00	1	agosto	1972	Sevilla	Sevilla	(26) 23-7-72 (D. O. 173).
Don José Cabezas Avila	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	8.726,66	1	agosto	1972	Sevilla	Sevilla	(26) 23-7-72 (D. O. 173).
Don Manuel González Pérez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	8.353,32	1	agosto	1972	Valencia	Valencia	(27) 23-7-72 (D. O. 173).
Don Pedro Valcárcel Lucas	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	6.486,66	1	agosto	1972	Aidea F. (Ja Car.)	Jacn	21-7-72 (D. O. 167).
Don Rafael Obeso Bonet	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	4.604,99	1	abril	1972	Vigo	Vigo	(55) 27-11-48 (D. O. 271).
Don Eustaquio Borrega Iglesias	Cabo	Legión	Retirado..	4.725,00	1	agosto	1972	Albacete	Albacete	13-6-72 (D. O. 135).
Don José Holgado Castillo	Cabo	Legión	Retirado..	2.683,33	1	julio	1972	Córdoba	Córdoba	30-6-72 (D. O. 149).
Don Arturo López Serantes	Cabo fogonero.	Armada	Retirado..	7.560,00	1	enero	1967	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.º	(60.d).
Don Andrés González Pérez	Cabo fogonero.	Armada	Retirado..	6.288,33	1	enero	1970	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.º	(60.f).
Don Mateo Vilkalonga Pons	Guardia	G. Civil	Retirado..	10.500,00	1	novbre.	1971	Santa María	Baleares	(60.26).
Don Manuel Fernández Ramírez	Guardia	G. Civil	Retirado..	10.033,33	1	mayo	1972	Carrón de los C.	Sevilla	(26) 1-4-72 (D. O. 97).
Don Gregorio Ordóñez López	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.450,00	1	julio	1972	Santander	Santander	(26) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Antonio Morón Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.146,66	1	octubre	1972	Sevilla	Sevilla	(26) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Eugenio Molina Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.146,66	1	octubre	1972	Alcalá de Guad.	Sevilla	(26) 20-6-72 (D. O. 142).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Rodrigo Acero López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.960,00	1	agosto	1972	Zaragoza	Zaragoza	(26) 28-7-72 (D. O. 172).
Don Fernando Martínez López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.773,32	1	novbre.	1972	Cabezamesada	Toledo	(26) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Epifanio Durán Espino	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.609,99	1	agosto	1972	Lardero	Logroño	(27) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Expósito Jiménez Agustín	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.609,99	1	agosto	1972	Lucena	Córdoba	(27) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Victoriano Martínez Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	agosto	1972	Tarragona	Tarragona	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Manuel Filipo Herrera	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	agosto	1972	Málaga	Málaga	(26.60).
Don Juan Regalado Marín	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	agosto	1972	Cádiz	Cádiz	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Manuel Barranco Castro	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	agosto	1972	Villan. de los In.	Ciudad Real	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don José Sáez López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	agosto	1972	Palafreuil	Gerona	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Manuel Casas Déguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1972	Orense	Orense	(26.60).
Don José Moreno Ternero	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,00	1	agosto	1972	San Roque	Cádiz	(27) 7-7-72 (D. O. 158).
Don Conrado Hernández de la Cruz	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,00	1	agosto	1972	Zoragoza	Zaragoza	(26) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Mauricio Navarro Minchinea	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,00	1	octubre	1972	Luesia	Zaragoza	(27.60).
Don José Cervantes Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,00	1	julio	1968	Valencia	Valencia	(27.60.g).
Don Urbano Rosales López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1972	Frenegal de la S.	Badajoz	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Juan Rodríguez Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1972	Toledo	Toledo	(27) 20-6-72 (D. O. 142).
Don José Puerto Herrero	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1972	Jerez de la Fron.	Jerez de la F.	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Laureano Piedraflita Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1972	Huesca	Huesca	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Santiago Gracia Bretos	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1972	Huesca	Huesca	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don José Escolano Oros	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1972	Jaca	Huesca	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Ángel Barba Pordomingo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1972	Santurce	Vizcaya	(27) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Manuel Durán Pardo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1972	Rota	Jerez de la F.	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Eladio García López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1972	Rentería	Gulpizcoa	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Diego Barajas García	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1972	La Solana	Ciudad Real	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Eusebio Vélez García	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	novbre.	1972	Baracaldo	Vizcaya	(26.32) 21-7-72 (D. O. 167).
Don José Gutiérrez Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	novbre.	1972	San Sebastián	Gulpizcoa	(26) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Jesús García Meñdiara	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.760,99	1	enero	1967	Huesca	Huesca	(28.60.h).
Don Macario Rodríguez Ortiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Galvex	Toledo	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Vicente Justo Salvador	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Medina de Rio S.	Valladolid	(26) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Edlberto Núñez Arroyo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	novbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Julio Araña Matos	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1972	Pamplona	Navarra	(27) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Antonio Gómez Cabanillas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	novbre.	1972	Pozoblanco	Córdoba	(27) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Gregorio Polo Tello	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1972	Baracaldo	Vizcaya	(27) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Rufino García Herrero	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1972	Basauri	Vizcaya	(27) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Jesús Colas Serrano	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Zaragoza	Zaragoza	(26) 20-7-72 (D. O. 173).
Don José Bellido Lemus	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Huesca	Huesca	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don José Atencir Castillón	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Tafalla	Navarra	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Pedro Carrillo Cerrillos	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Guandea	Vizcaya	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don José Titos Algar	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Torredonjimeno	Jaén	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Alberto Bernal Medina	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Miñano Mayor	Alava	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Manuel García Jiménez Feria	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.230,00	1	agosto	1972	Espartina	Sevilla	(27) 24-7-72 (D. O. 173).
Don Laudelino Casado Morán	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.230,00	1	octubre	1972	Palacios de F.	León	(27) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Juan Sánchez Cañas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.230,00	1	julio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(28) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Aniano Hurtado Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.233,33	1	julio	1972	St.ª Bárbara de C.	Huelva	(27) 21-6-72 (D. O. 142).
Don Felisiano Rodríguez Rúa	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	agosto	1972	La Vega del Bollo	Orense	(28) 28-7-72 (D. O. 173).
Don José Rivas Rivero	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	agosto	1972	Dos Hermanas	Sevilla	(27) 28-7-72 (D. O. 173).

14  
10 de noviembre de 1972  
D. O. núm. 256—Apendices

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Castiñeiras Calvo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1972	Santiago de C. ...	La Coruña ...	(28) 20-7-72 (D. O. 142).
Don José Martín Herrero ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	6.533,32	1	julio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	20-6-72 (D. O. 142).
Don Manuel Sánchez Pánel ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	6.533,32	1	agosto	1972	Casetas ...	Zaragoza ...	21-7-72 (D. O. 167).
Don Dionisio González Martín ...	Policia ...	P. Armada ...	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1972	Zamora ...	Zamora ...	(26) 1-8-72 (D. O. 191).
Don Anastasio García Leache ...	Policia ...	P. Armada ...	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1972	Barajas de Melo	Cuenca ...	(26) 1-8-72 (D. O. 191).
Istend Uld Mohamed Uld Fadel, número 575	Sargento ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	1.906,65	1	junio	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(5.l) 24-5-72 (D. O. 137).
Larosi Uld Mohamed Uld Brahim, número 591	Sargento ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	1.751,09	1	septbre.	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(5.j) 14-8-72 (B. O. E. 205).
Sidahamek Uld Aliat Uld Embarek, núm. 640	Sargento ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	1.828,87	1	septbre.	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(5.k) 14-8-72 (B. O. E. 205).
Lahsan U. Brahim Hamed, número 1.391	Sargento ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	1.751,09	1	junio	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(5.j) 24-5-72 (D. O. 137).
Ahmed Uld Lenhaidir Uld, número 345	Cabo ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	1.562,20	1	julio	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(10.l) 24-5-72 (B. O. E. 144).
Hamed-da U. Bachir U. Mueli U. Beirug, núm. 455	Cabo ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	1.562,20	1	septbre.	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(10.l) 14-8-72 (B. O. E. 205).
Bujari Uld Aali Uld Laabé, número 776	Cabo ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	1.562,20	1	julio	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(10.l) 14-6-72 (D. O. 164).
Ahamed Ben Ali Ben Mejjuc, número 1.272	Cabo ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	976,38	1	julio	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(10.m) 14-6-72 (D. O. 163).
Suedi Uld Hosein Uld Bodebus, número 104	Soldado ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	750,00	1	julio	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(n) 14-6-72 (D. O. 163).
Salama Uld Mustafa Uld AE, número 615	Soldado ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	750,00	1	septbre.	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(n) 14-8-72 (B. O. E. 205).
Marabbi Uld Alien Uld Abdelahe, número 1.394	Soldado ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	750,00	1	septbre.	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(n) 14-8-72 (B. O. E. 205).
Mohamed Uld Si Ahamed Uld Buseid, núm. 1.420	Soldado ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	750,00	1	julio	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(n) 14-6-72 (B. O. E. 167).
Mohamed Uld Mohamed Uld Ali, número 1.548	Soldado ...	Policia Terri- tor. Sahara	Retirado..	750,00	1	julio	1967	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(n) 30-6-72 (B. O. E. 179).
Alifa Uld Alamin Uld Handi, número 63.257	Soldado ...	Agrup. Troop. Nom. Sah.	Retirado..	750,00	1	febrero	1971	Aaún (Sahara) ..	D. G. Tesoro ...	(60.o)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto

en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando

la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.
- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (20) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 1.600,06 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(40) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.500 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de capitán.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad a la Ley 103/64.

(55) La fecha de arranque se le fija mes siguiente al que es declarada su incapacidad por la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará anulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(68) Habiendo causado baja en la Armada el 2 de agosto de 1972, si hubiera percibido los haberes en activo de dicho mes, deberá liquidar los mismos con la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, con arreglo a los concedidos en este señalamiento.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 10.302,06 pesetas,

que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 11.004 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 11.615,33 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 12.226,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 7.933,32 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 8.395,18 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 8.857,05 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 9.318,92 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(c) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 5.672,32 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 6.065,18 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 6.458,05 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 6.850,92 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 6.426 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 6.804 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 7.182 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 7.560 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 5.973,01 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 6.288,33 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(g) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 6.961,50 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 7.371 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 7.780 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 8.190 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(h) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 6.604,40 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 6.982,00 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 7.361,40 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 7.769,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(i) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 3.613,32 pesetas, por aumento del 100 por 100, y desde 1 de enero de 1969, percibirá 4.289,98 pesetas mensuales, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(j) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 3.502,18 pesetas, por aumento del 100 por 100, y desde 1 de enero de 1969, percibirá 3.939,95 pesetas mensuales, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(k) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 3.657,74 pesetas, por aumento del 100 por 100, y desde 1 de enero de 1969, percibirá 4.114,95 pesetas mensuales, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(l) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 3.124,40 pesetas, por aumento del 100 por 100, y desde 1 de enero de 1969, percibirá 3.514,95 pesetas mensuales, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(m) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 1.952,76 pesetas, por aumento del 100 por 100, y desde 1 de enero de 1969, percibirá 2.196,85 pesetas mensuales, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(n) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 1.500 pesetas, por aumento del 100 por 100, y desde 1 de enero de 1969, percibirá 1.687,50 pesetas mensuales, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(o) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

## AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE





# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### INGRESO DEL PERSONAL DE TROPA AFECTO A LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO EN EL PATRONATO DE HUERFANOS DE TROPA

Se modifica el apartado b) de la Orden de 26 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 271), el cual quedará redactado como sigue:

b) Los cabos primeros y cabos que no pasen de diez años entre ambos empleos, o doce de servicio en el Ejército y los soldados. Todos ellos, caballeros mutilados por la Patria o mutilados en acto de servicio, que estén calificados o que en lo sucesivo puedan estarlo, de absolutos o permanentes a que hace referencia la Ley reorganizadora del Cuerpo de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 296), en los párrafos 4.º y 5.º de los artículos 6.º, 7.º, 9.º y 10, así como los cabos primeros, cabos y soldados ingresados en la Sección de Inútiles para el Servicio.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### VARIAS ARMAS

#### Distintivos

Se concede el distintivo de profesorado y adición de barras al que ya poseen a los jefes y oficiales del Ejército y Guardia Civil que a continuación se relacionan por hallarse comprendidos en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 402), por su labor de profesorado en la Academia de la Guardia Civil.

#### Infantería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez de Salazar Arroyo. Adición de una barra azul al distintivo que con una dorada posee.

Comandante D. Jesús Martínez Jiménez. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

#### Caballería

Comandante D. Santiago Linters Urbina. Distintivo de profesorado.

#### C. I. A. C.

Teniente coronel D. Crispín Prufionosa Roméu. Adición de la tercera barra azul al distintivo que con una dorada posee.

#### Sanidad Militar

Comandante D. Vicente Lluna Pérez. Igual que al anterior.

#### Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Teniente coronel D. Francisco Ustoa Onativa. Igual que al anterior.

Comandante D. Francisco Lucero Récio. Distintivo de profesorado.

#### Guardia Civil

Coronel D. Angel Ruiz Ayúcar. Adición de la tercera barra azul al distintivo que con una dorada posee.

Teniente coronel D. Jesús Ferrer Serrano. Adición de la tercera barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Javier Cereceda Colado. Adición de una barra azul al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Pedro Sosa Hurtado. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Comandante D. Enrique Ruiz Rodríguez. Adición de la segunda barra azul al distintivo que con dos doradas posee.

Otro, D. Joaquín Velasco Calvo. Adición de la tercera barra azul al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Alfonso Briones Espinosa. Adición de la cuarta barra azul al

distintivo que con una dorada posee. Otro, D. Francisco Ferrer Gil. Igual que al anterior.

Otro, D. Francisco Soriano Jaén. Adición de la segunda barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Garrote Vicente. Igual que al anterior.

Otro, D. Eduardo Romero Quintanilla. Adición de la segunda barra azul al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Manuel González Jover. Igual que al anterior.

Otro, D. Pedro Catalán Jiménez. Adición de una barra azul al distintivo que con una dorada posee.

Capitán D. Pedro Rosado Ruiz. Adición de una barra dorada y una azul al distintivo que posee.

Otro, D. Primitivo Selvane García. Distintivo de profesorado.

Otro, D. Francisco Javier Jiménez Nayas. Igual que al anterior.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el distintivo de profesorado y adición de barras al que ya poseen a los jefes y oficiales del Ejército y Guardia Civil que a continuación se relacionan por estar comprendidos en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 402), por su labor de profesorado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

#### Infantería

Comandante, diplomado de Estado Mayor D. Ricardo Rullán Soler. Adición de dos barras azules, al distintivo que con una dorada posee.

#### Sanidad Militar

Teniente coronel D. José Montero Botana. Adición de una barra azul, al distintivo que posee.

#### Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Teniente coronel capellán D. Pascual Bayo Maestre. Adición de tres barras doradas al distintivo que posee.

**Guardia Civil**

Teniente coronel D. Alejandro de la Mata García de la Rosa. Adición de tres barras azules, al distintivo que con dos doradas posee.

Otro, D. Buenaventura López Ruano. Adición de una barra azul, al distintivo que con dos doradas posee.

Comandante D. José Moreno Martínez. Adición de dos barras azules, al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Romero Sánchez. Igual que al anterior.

Otro, D. Evangelista Samaniego Cordera. Igual que al anterior.

Otro, D. Manuel Llanaez Gutiérrez. Adición de una barra dorada, al distintivo que posee.

Otro, D. Arsenio Ayuso Soto. Adición de dos barras doradas, al distintivo que posee.

Capitán D. Rafael Zamora Martínez. Adición de dos barras azules, al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Carlos Lázaro Cortthay. Adición de una barra dorada, al distintivo que posee.

Otro, D. Alfonso Morillas Martínez. Distintivo de profesorado.

Otro, D. Enrique Bobis González. Igual que al anterior.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Estado Mayor Central del Ejército



### CURSOS DE ESPECIALIZACION HAWK EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

#### Designación de alumnos

Se nombran alumnos del curso Reparación de grupos electrogénicos y turbinas de gas, convocado por Orden de 11 de marzo de 1972 (D. O. número 61), a los sargentos de Artillería D. José Ferreiro Díaz y D. Angel Antelo Dopazo.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### PERDIDA DE APTITUD PARACAIDISTA

La Orden de 13 de agosto de 1970 (D. O. núm. 184), por la que se concedía la pérdida definitiva de aptitud paracaidista al capitán de Intendencia D. Domingo Cubillo Moreno, con destino en la Pagaduría y Caja Cen-

tral Militar, queda ampliada en el sentido de que al mismo le corresponde percibir el porcentaje del 30 por 100 durante diez años, con arreglo a lo establecido en el apartado 7 de la Orden circular de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### CONVALIDACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS

#### Concesión de diplomas

Por haber superado las pruebas de Convalidación de Especialidades Médicas, para las que fueron nombrados por Orden de 14 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 214), se conceden los diplomas de las Especialidades Médicas que se indican, a los comandantes médicos que a continuación se relacionan.

#### 1.—Medicina Interna

Comandante médico D. Mariano Remartínez Buera.

#### 2.—Cirugía Cardiovascular

Comandante médico D. Pedro Sanz Fernández.

#### 3.—Traumatología y Ortopedia

Comandante médico D. Juan Moral Torres.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación prevista en el apartado 4.21, grupo M, factor 0,25, se relacionan a continuación el personal que desarrolla funciones docentes en los cursos de Información y Prácticas Estadísticas en las fechas que se indican.

#### DEL SERVICIO DE ESTADISTICA MILITAR

#### Mes de noviembre

Teniente coronel de Infantería don Antonio Gallego Pereña.

Comandante de Infantería D. Francisco Lisbona Molina.

Capitán de Artillería D. Javier Siguenza Mateo.

Otro, D. Adolfo Royo Gomollón. Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación prevista en el apartado 4.21, grupo M, factor 0,25, se relaciona a continuación el personal que desarrolla funciones docentes en los cursos de Informática Militar en las fechas que se indican.

#### DE LA JEFATURA DE PLANIFICACION E INFORMATICA

Del 2 de noviembre de 1972 al 16 de marzo de 1973

Comandante interventor D. Juan José Pérez de Alborni.

Capitán de Infantería D. Ginés López Oliver.

Otro, D. Ciro de la Fuente Sacristán.

Del 2 de noviembre de 1972 al 31 de enero de 1973

Capitán de Infantería D. Julio Alameda Valle.

Otro, D. Fabio Bueno Valero.

Del 1 de diciembre de 1972 al 16 de marzo de 1973

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Camargo de Parada.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144) y de 18 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 289), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación prevista en el apartado 4.21, grupo 1, factor 0,5, se concede dicha gratificación, como auxiliar de profesor del curso de Interpretación fotográfica, al teniente topógrafo del Servicio Geográfico del Ejército D. Benito Largo Pavón, desde el 1 de noviembre de 1972 hasta fin de mayo de 1973.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 16 de

septiembre de 1972 (D. O. núm. 214), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Armada de Sarría (8.702), del C. I. R. núm. 1.

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), y para cubrir vacantes de tambor existentes en Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo dispuesto en el concurso-oposición anunciado por Orden de 24 de febrero de 1972 (D. O. núm. 72), se destina al personal que a continuación se relaciona:

Cabo primero Manuel Canchado González, de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en reserva.

Educando músico Valentín Sánchez-Mayoral Sánchez-Horneros, del Regimiento de Infantería San Quintín número 22, en servicio eventual. Madrid, 23 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 269, de 9-11-72.)

Por reunir las condiciones exigidas en la Norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), y para cubrir vacantes de guardia de segunda, conductores, de las anunciadas en concurso-oposición por Orden de 21 de septiembre de 1970 (D. O. número 224), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Pedro Aceituno de la Hija, en reserva, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Guardia de segunda de Caballería José Antonio Sánchez Martín, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Madrid, 23 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 269, de 9-11-72.)



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 21 (Sevilla), anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 214), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Casado Corzo (1.723), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz), correspondiente al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 214), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fernández Rovira (1.953), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75, hasta que se cubra la vacante de comandante del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» en dicha Zona, anunciada por Orden de 2 de octubre de 1972 (D. O. número 229), o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Cantalapiedra Pérez (3.714), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Barbeito Louro, Subinspector de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Valencia, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gallach Rajadel (4.073), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 25 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 220), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Méndez Martínez (3.544), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 15 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 212), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Rafael López Ramón (4.795), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 20 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 216), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Cuarteles Generales de las Grandes Unidades que se indican (Negociados de Documentaciones Personales), los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Negociado de Documentaciones Personales (Campanamento, Madrid)*

Teniente D. Antonio Gallego Allaga (3.333), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Derecho preferente.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Negociado de Documentaciones Personales (Cartagena, Murcia)*

Teniente D. Angel Pérez Morales (3.339-1), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal de teniente auxiliar de Intendencia o de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 22 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 219), pa-

san destinados, con carácter voluntario, a los Cuarteles Generales (Mayorías Centralizadas) de las Grandes Unidades que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

*Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada (Madrid)*

Teniente D. Manuel Gutiérrez Gordillo (3.395-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Derecho preferente.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada (Cartagena, Murcia)*

Teniente D. José Serer Mula (3.436), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

*Al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada (Salamanca)*

Teniente D. Antonio Sánchez Cardona (3.404-1), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.  
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 6 de noviembre de 1972, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A teniente coronel

Comandante D. José Serrano Martínez (4.087), de la Oficina Regional de Datos núm. 9, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

#### A comandante

Capitán D. Eugenio Marín Roselló (6.791), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y continuando como alumno en el curso Informativo de Transmisiones hasta el 30 de noviembre de 1972.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Pedro Manso Izaguirre (6.792), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña

«Navarra» núm. 6, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

#### A capitán

Teniente D. Mauro Oruezábal Martínez (9.142), de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), quedando agregado a dicha Unidad, sin derecho a dietas ni pluses, hasta el 31 de julio de 1973, fecha en que finaliza el curso para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, si antes no ha sido cubierta la vacante que produce, en cuyo momento cesará su agregación.

Otro, D. Julio Huertas Gutiérrez (9.143), de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1972, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indican.

Comandante D. José Santana Martín (4.626), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Juan Messa Bentz (4.677), de la Caja de Reclutas núm. 201, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante, dos de capitán y seis de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor.

Documentación: Instancia, Fichas-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, en las Unidades que a continuación se expresan:

En la Academia de Infantería (Toledo).—Una de maestro de Banda.

En la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de maestro de Banda y una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (El Goloso, Madrid).—Una de maestro de Banda y una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda).—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Una de maestro de Banda.

En la Brigada Paracaidista (Cuartel General) (Alcalá de Henares).—Una de cabo de tambores.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Rabasa (Alicante).—Una de cabo de cornetas.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, General Asensio (Mallorca).—Una de maestro de Banda.

En el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una de maestro de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primerá preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Las vacantes de cabos de tambores pueden ser solicitadas por los cabos de cornetas y serán destinados siem-

pre y cuando no hayan solicitado los de su especialidad, debiendo acompañar certificado acreditativo de reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicha vacante, expedido por un director músico.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

La petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Madrid a la de Castellón en la 3.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez-Olagüe Arnedo (9.031), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Dos vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendidas, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 86, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuatro vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo). Dos para jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros y dos para instructores de Automovilismo, pudiendo ser solicitadas por no titulados, comprendidas en el grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Los que resulten destinados y no se hallen en posesión del título correspondiente quedan comprendidos en el apartado 5.º de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el mencionado título no tendrán derecho a percibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a partir del 13 de mayo de 1940 el sargento de Infantería D. Antonio Egea García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 172), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 163, artículo 5.º, apartado G) de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46), en su apartado b), cesan en la situación de «En Servicios Civiles» y causan baja en el destino que con tal carácter les fue adjudicado por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su anterior destino, el jefe y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1972.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 68*

Teniente coronel D. Luis González Gayarre (2.983), de Veedor Cooperativo en Tarragona. — Organización Sindical.

*Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Capitán D. Camilo Casares Carregal (8.700), de Jefe del Secretariado Local

de Protección Civil de Monforte de Lemos.—Ministerio de la Gobernación. Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

La Orden de 23 de octubre de 1972 (D. O. núm. 243), por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado el comandante de Infantería don Germán Rosado Lucas (3.766), en situación de «En Servicios Civiles» procedente de «En Expectativa» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, queda anulada en lo que se refiere a este jefe por haber fallecido el día 27 de octubre de 1972.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 27 de octubre de 1972, falleció en la plaza de Madrid, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Germán Rosado Lucas (3.766), que se encontraba en situación de «En Servicios Civiles» procedente de «En Expectativa» en la citada Región Militar y referida localidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### La Legión

#### Bajas

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el cabo primero legionario Federico Díaz Aranguren del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Declarado excluido temporal, no apto para La Legión por el Tribunal Médico Militar de Ceuta, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el legionario Francisco García Cberino, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda,

debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el legionario Abel Seco González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero José Selfa Román, el día 27 de enero de 1973.

Cabo José Mas Sarcey, el día 3 de noviembre de 1972.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de enero de 1973, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo de Banda, legionario, asimilado a sargento don Antonio Trigo Castro, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 18 de enero de 1973, pase a la situación de retirado el cabo legionario Antonio Pérez Barbudo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamen-

taria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 217), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José de Elizaga y Retana (3.644), de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 24 de agosto de 1972 (D. O. número 194), en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, en la especialidad de operador HAWK y sin especialidad; pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

#### Operador HAWK

Sargento D. Manuel Muñoz Casas (4.367), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S. A. M.). Mínima permanencia, tres años.

Otro, D. José Clavijo Hormigo (4.474), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S. A. M.).

Otro, D. José Casado García (5.268), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Otro, D. Andrés de la Fuente Megolla (5.293), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. José Aneiros Castro (5.318), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

#### Sin especialidad

Brigada D. Manuel Prados Ruz (3.777), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situaciones

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con fecha 19 de octubre de 1972 (D. O. número 238), el capitán de Artillería (Es-

cala activa) D. Antonio García-Oñate Portela (3.429), cesa en «Servicios Especiales», Grupo de Destino de Interés Militar, como adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, el cual pasa a la situación de disponible en Canarias, plaza del Aaiún.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previene las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos, que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para sargentos de Artillería, pertenecientes al XI curso de aptitud, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. (Burgos).—Tres.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Tres.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Tres.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32 (Gerona).—Dos.

Para ocupar las vacantes del Regimiento de Artillería de Campaña número 29 y los Grupos de Artillería a Lomo XLI y LXI tendrán preferencia los que se hallen en posesión del título de Esquador-escalador.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que estimen los alcan-

zan por título lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar Orden y DIARIO OFICIAL en que le fue concedido.

La preferencia para ocupar las vacantes anunciadas con especialidad serán las siguientes:

1.ª Para los que se encuentren en posesión del título de cada especialidad.

2.ª Para los que hallándose sin título se comprometen a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, dándoseles preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el curso y obtener el título en consonancia con el apartado 2.º de la R. F. 67/2.

Estos suboficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino el compromiso de realizar el curso.

3.ª Todos los demás.

De no existir suboficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título podrán ser destinados con carácter forzoso los no titulados disponibles.

Los que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Las peticiones de primera y segunda preferencias de estas vacantes de Montaña que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud quedarán anuladas automáticamente.

Los que vayan destinados por título de Esquiador-Escalador quedan comprendidos en el apartado 2.º, Grupo B), artículo 2.º, apartado 4.º, Grupo K) de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Los que se comprometan a realizar el curso para la obtención del título de Esquiador-escalador quedan comprendidos en el apartado 4.º, Grupo K) de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

De no realizarlo o superarlo causarían baja en la Unidad, de no existir otra vacante en ella, en la que pueda ser acoplado.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente que el cabo primero de Artillería Angel Par-

do Narro, su verdadero nombre y apellidos son Angel Prado Narro, queda rectificada la Orden de 1 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 201), por la que se ascendía a sargento al citado cabo primero, en el sentido de que su nombre y apellidos son Angel Prado Narro.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en la 5.ª Disposición transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/70 (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 18 del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. número 272), y por encontrarse en posesión de la Cruz de María Cristina, se concede el empleo de teniente coronel honorífico de la Escala complementaria, al comandante de Artillería de la citada Escala, D. Juan Ramírez Barrera, retirado por edad según Orden de 12 de agosto de 1960 (D. O. número 187).

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la 5.ª Disposición transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 18 del Decreto 2834/1971 (D. O. número 272), y por encontrarse en posesión de la Cruz de María Cristina, se concede el empleo de capitán honorífico de la Escala complementaria, al teniente de Artillería de la citada Escala, D. Antonio Basanta Santa-Cruz, retirado voluntario por Orden de 15 de noviembre de 1941 (D. O. número 268), que ha cumplido la edad señalada para los de su empleo y Escala el 15 de octubre de 1945.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 215), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Bello García (1.603), de disponible en Canarias (plaza de Aakün).

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, anunciadas de provisión normal por Orden de 22 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 219), se destina, con carácter voluntario, al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera), para la Mayoría Centralizada, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Rafael García Lariño (1.225), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (artículo 27).

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, anunciadas de provisión normal por Orden de 20 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 216), se destina, con carácter voluntario, al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla), para el Negociado de Documentaciones Personales, al teniente auxiliar de Ingenieros don Javier Mahugo Castuera (1.189), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (artículo 27).

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de fecha 3 de los corrientes (D. O. núm. 252), por la que se anunciaba, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para auxiliar de profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), con preferencia para los que se encuentren en posesión del Diploma de Vías de Comunicaciones.

Documentación: Instancia, Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173) y la de 19 del mismo mes y año (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para auxiliar de profesor de la 2.ª Sección (Transmisiones).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y la de 19 del mismo mes y año (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 6 de noviembre de 1972, a los capitane de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Federico de la Puente Sicre (1.809), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y agregado a dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, hasta el 31 de mayo de 1973, fecha en que finalizará el X Curso de Vías de Comunicaciones, a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Capitán D. Pedro Bascos Vázquez (1.811), del Batallón Mixto de Ingenieros V, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Antonio Díaz Aguirre (1.813), de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar (plaza de

Zaragoza), y agregado a la citada Academia hasta fin del curso actual (15 de julio de 1973), con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Otro, D. Fernando Ramos García (1.616), disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca), continuando en la misma situación en dicha Región y plaza.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de octubre de 1972 (D. O. número 252), causa baja en el destino civil que actualmente ocupa y alta en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros), con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1972, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Federico Valenciano Polack (1.467-1).

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

### Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el grupo B), factor 0,2, que señala el artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), por estar en posesión del título que se indica y cuyo complemento lo percibirá a partir de 1 de septiembre de 1972, por desempeñar el cometido de su especialidad en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, donde está destinado por Orden de 1 de septiembre de 1972 (D. O. número 201), el coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Luis Juste Iribarren (205), poseedor de la especialidad de Técnico Setel por Orden de 7 de septiembre de 1967 (D. O. número 205).

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Aurelio Díez Taboada (291), de la Fábrica Nacional de Valladolid, con doña Dionisia Pindado Revilla.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Tres de teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Madrid).

Podrán solicitar también esta vacante los comandantes de igual Cuerpo y Rama que se encuentren incluidos en el primer tercio de la Escalilla de 1 de enero de 1972.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

#### Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requerida para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 2,1 Grupo C (factor 0,1) de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), modificada por Orden de 6 de junio de 1972 (D. O. número 129) por estar en posesión del título de «Mantenimiento de equipo meteorológico», y cuyo complemento lo percibirá a partir de 1 de diciembre de 1972 por desempeñar el cometido de su especialidad en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, donde está destinado por Orden de 15 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 157) el alférez auxiliar de Armamento y Material D. An-



dres López Amor (578), en posesión de dicho título por Orden de 26 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 271).  
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existentes en:  
Dirección General de Acción Social (Madrid).—Una de jefe.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de jefe.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de jefe.

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Una de jefe.

Provinciario Castrense (Madrid).—Una de oficial.

Dirección General de Servicios (Madrid).—Tres de oficial.

Biblioteca Central Militar (Madrid).—Una de oficial.

Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Una de oficial.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde de Madrid).—Una de oficial.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de oficial.

Comisión de Inspección de la Fábrica de Explosivos de Granada.—Una de oficial.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de oficial.

Laboratorio Químico Central de Armamento (Madrid).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Tres de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de oficial.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (El Pardo, Madrid).—Dos de oficial.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de oficial.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar (Málaga).—Una de oficial.

Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una de oficial.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de oficial.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Oviedo.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Lugo.—Una de oficial.

Fiscalía Jurídico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 11 (Madrid).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de oficial.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Dos de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.—Una de oficial.

Intervención de los Servicios de Victoria.—Una de oficial.

Biblioteca Regional Militar de Sevilla.—Una de oficial.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por los capitanes que tengan número anterior al 22 en la Escalilla de 1972.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en:

Gobierno Militar de Madrid (Negociado Hojas de Servicios).—Una.

Archivo Regional Militar de la 6.ª Región, Estella (Navarra).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, con la especialidad de «Suministro y abastecimiento de piezas de repuesto «HAWK», existente en el Regimiento de Artillería núm. 74, Grupo de Lanzacohetes Antiaéreo (HAWK), La Línea de la Concepción (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una para ayudantes de Oficinas Militares existente en el Archivo Regional Militar de la 6.ª Región Militar, Estella (Pamplona).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Dirección General de Servicios (Madrid).—Tres.

Dirección General de Industria y Material (Madrid).—Cuatro.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Dos.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una.

Parque de Artillería de Valladolid. Una.

Banco de Pruebas de Eibar.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía Gene-

ral de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Tres.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas Tenerife.—Una.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Gobierno Militar de Bilbao.—Una.

Gobierno Militar de Salamanca.—Una.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Jefatura de los Servicios Eclesiásticos de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Comandancia de Obras de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Transporte, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Ceuta.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Tenerife.—Una.

Intervención de los Servicios de Gerona.—Una.

Intervención de los Servicios de Jaén.—Una.

Intervención de los Servicios de Calatayud, Teruel y Soria (Calatayud).—Una.

Intervención de los Servicios de Huesca.—Una.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por los ayudantes de Oficinas Militares que tengan número anterior al 277 en la Escalilla de 1972.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante para oficial de Oficinas Militares (E. A.), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 6 de noviembre de 1972, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Antonio Juan Mari (1.442), del Gobierno Militar de Ibiza, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 4 de octubre de 1972 (D. O. núm. 228), se destina, con

carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid), al teniente de Oficinas Militares (Escala activa), D. Manuel Salas Esteban (2.421), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

De provisión normal. Una para conserjes del Ejército, existente en la Academia de Ingenieros (Burgos).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de brigada honorífico de Músicas Militares al sargento primero músico, caballero mutilado permanente, don Venancio García García, quedando en la misma situación y cometido que desempeñaba en la actualidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales de Músicas Militares, anunciadas por Orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 234), pasan destinados a las Unidades que se indican el personal que a continuación se relaciona.

### VOLUNTARIOS

A la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1)

Sargento primero D. Francisco Martínez Bellón (386), clarinete, del Re-

gimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. León Pavón García (558), bajo, de la Academia de Infantería.

A LAS MÚSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

*Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Sargento D. Gregorio Jiménez Santos (692), percusión, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

*Al Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Sargento primero D. Juan Laorden Uriarte (408), clarinete, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

*Al Regimiento de Artillería de Montaña número 28*

Sargento D. Antonio Vázquez Miño (661), clarinete, de la Academia de Infantería.

*Al Regimiento de Infantería San Quintín número 32*

Sargento D. José Pérez Asensio (676), clarinete, de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

*Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64*

Sargento D. Ernesto Benito Martín (707), trompeta, de disponible en Canarias y agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67*

Sargento D. Francisco Sarrat Cava (690), trompeta, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

#### FORZOSOS

Con arreglo a lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 21 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*A la Academia General Militar*

Sargento D. José Crespo Villatoro (706), trombón, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4*

Sargento D. Manuel Rodríguez Palenzuela (606), sax-tenor, de disponible en la 7.ª Región Militar y agrega-

do al Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Sargento D. Antonio Serradilla Sánchez (602), fliscorno, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Música de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Sargento D. Domingo Esteban de Pablo (708), sax-tenor, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Con arreglo a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 21 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

*Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64*

Sargento D. Tomás Llamas Morales (697), trombón, de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

*A la Academia General Militar*

Sargento D. Eusebio Puras Bartolomé (693), sax-tenor, de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

*A la Música de la División de Montaña «Urgel» número 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63)*

Sargento D. Miguel Molero Ortiz (688), trompeta, de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mérida número 44.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 6*

Sargento D. Agustín Sánchez González (611), bajo, de disponible en Canarias y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



C. A. S. E.

#### Retiros

Por cumplir el día 24 de enero de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirada la taquímeconógrafa del C. A. S. E. doña Feliciano

de la Hoz Calvo (11), con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que la señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### VARIAS ARMAS

#### Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 251) se designan alumnos de los Cursos para ingreso en la Escala auxiliar que se indican a los suboficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

#### CURSO XIII-C

Ingenieros

- 1.—Brigada D. Fermín Pereda Ibarbúrez (1.795), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.
- 2.—Otro, D. Antonio Díaz Rodríguez (1.797), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.
- 3.—Otro, D. Manuel Villarroya Domingo (1.798), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.
- 4.—Otro, D. Pablo Prieto Hurtado (1.799), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.
- 5.—Otro, D. Arescio Araújo Blanco (1.800), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.
- 6.—Otro, D. Amador Haro González (1.801), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.
- 7.—Otro, D. Hilario Medina Espada (1.802), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- 8.—Otro, D. Luis Escámez Gil (1.804), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.
- 9.—Otro, D. Salvador García Moreno (1.805), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- 10.—Otro, D. Narciso Vicente Díez (1.806), de la Jefatura Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar.
- 11.—Otro, D. Francisco Pardo Torres (1.808), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- 12.—Otro, D. Moisés Gómez Tormos (1.811), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.
- 13.—Otro, D. Manuel Martínez García (1.814-1), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.
- 14.—Otro, D. Fernando Brazo Álvarez (1.812), de la 3.ª Zona de la I. M. E. C.
- 15.—Otro, D. José Lucendo Gracia

(1.814), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

16.—Otro, D. Jerónimo Fernández Pascual (1.815), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

17.—Otro, D. Mariano Rodríguez Zamora (1.816), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

18.—Otro, D. Amador Fernández Gutiérrez (1.817), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

19.—Otro, D. José Sánchez Pérez (1.818), del Cuartel General, 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar.

20.—Otro, D. Joaquín Sánchez Taangua (1.819), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

21.—Otro, D. Francisco Flores Alias (1.820), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

22.—Otro, D. Carlos Meca Valdés (1.821), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

23.—Otro, D. José Abizanda Escobosa (1.822), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

24.—Otro, D. Rafael Sánchez Anaya (1.823), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

25.—Otro, D. José Martínez Aroca (1.824), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

26.—Otro, D. Iñigo Cruz Lorenzo (1.825), del Alto Estado Mayor.

27.—Otro, D. Antonio Gómez Soriano (1.826), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

28.—Otro, D. Gregorio García Gómez (1.827), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

29.—Otro, D. Fernando de la Iglesia Castro (1.828), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

30.—Otro, D. Mariano Familiar Moreno (1.830), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

31.—Otro, D. Antonio Vicente Menacho (1.832), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

32.—Otro, D. Juan Palomino Galarr (1.833-1), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

#### Intendencia

1.—Brigada D. Luis Guerrero Fresno (523), del Estado Mayor Central.

2.—Otro, D. Juan Morales Morales (525), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

3.—Otro, D. José Villar Royo (526), del Grupo Regional de Intendencia número 4.

4.—Otro, D. Francisco Gutiérrez Aparicio (527), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

5.—Otro, D. Bienvenido Martín Benito (528), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

6.—Otro, D. José Barroso Rubio (529), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

7.—Otro, D. Juan Checa Anguita (530), del mismo.

8.—Otro, D. José Lunar Montero

(531), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. M. C.

9.—Otro, D. José Martínez Hernández (532), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable. Mayoría Centralizada.

10.—Otro, D. Francisco Cano Cano (533), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. Mayoría Centralizada.

11.—Otro, D. Eduardo Compta Carreres (534), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña.

12.—Otro, D. Juan Moreno Escobar (535), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

13.—Otro, D. José Cambrón González (537), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

14.—Otro, D. Bartolomé Fiols Amorrós (539), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

15.—Otro, D. Francisco Illama Fernández (540), del Grupo de Intendencia del Sahara.

16.—Otro, D. José Dueñas González (541), del Grupo Regional de Intendencia núm. 6.

17.—Otro, D. Julio Sánchez Jiménez (543), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII. Mayoría Centralizada.

#### Farmacia

1.—Brigada D. José Juan Gonzalvo (21), supernumerario en la 3.ª Región Militar.

2.—Otro, D. Antonio Amores Durán (22), de la 7.ª Unidad de Farmacia.

3.—Otro, D. Luis Gómez López (23), de la 6.ª Unidad de Farmacia.

#### Veterinaria

1.—Brigada D. Angel Rescos Sobrino (48), de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General.

2.—Otro, D. José Vinuesa Vinuesa (50), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña.

3.—Otro, D. Benigno Caballero Campos (51), de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General.

4.—Otro, D. Manuel Salgado Araneaga (53), de la Unidad de Veterinaria número 8.

#### CURSO XIV-B

#### Infantería

1.—D. José Barroso Muñoz (5.612), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

2.—D. Roque Martín-Moreno González (5.190), de la Capitania General de la 2.ª Región Militar.

3.—D. Manuel Lázaro Márquez (5.178), del Gobierno Militar de Almería.

4.—D. Francisco Montero Rodríguez (5.244), del Archivo General Militar de Segovia.

5.—D. Antonio Luque Casquero (5.329), de la Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (Ceuta).

6.—D. Francisco Valverde Mena

(6.464), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

7.—D. Pablo Martín Piris (6.485), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

8.—D. Tomás Guerrero López (6.487), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV).

9.—D. José Andrés Martín (6.488), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

10.—D. Fernando Alcorlo Tóresano (6.497), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

11.—D. Santiago Triguero Rebecho (6.498), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

12.—D. Pablo Romero Rodríguez (6.500), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

13.—D. Antonio Rueda Prieto (6.505), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

14.—D. Bernardo Toledano Royano (6.507), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

15.—D. Sebastián Cuenca Bokke (6.508), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

16.—D. Eduardo Gámez Cañedo (6.510), de la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo.

17.—D. Enrique Castañeras Vale (6.526), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

18.—D. Ramón Garzón Sanvidal (6.530), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

19.—D. Felipe Sánchez Lorenzo (6.531), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

20.—D. José Jiménez Calderón (6.543), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

21.—D. Angel Pardal San Silvino (6.552), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63.

22.—D. Juan Borreguero Suárez (6.599-1), del Gobierno Militar de Ciudad Real.

23.—D. Nicolás Leal Leal (6.599-3), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 20. (II Batallón.)

24.—D. Julián Cordero Rivas (6.599-5), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

25.—D. Antonio Molina Pacha (6.599-6), de la Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias.

26.—D. Félix Vegas Muñoz (6.599-7), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

27.—D. Antonio Delgado Díaz (6.692), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

28.—D. Simón Ubero Gómez (6.693), del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

29.—D. Manuel López Rodríguez (6.737), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

30.—D. Joaquín Varela Benito (6.749), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

31.—D. Francisco Lao Hernández (6.759), del Regimiento de Infantería

Fuerteventura núm. 56. (II Batallón.)  
 32.—Don Abundio Novas Martínez (6.771), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.  
 33.—D. Isolino Rico Sánchez (6.822), del Regimiento de Infantería Mérida número 44.  
 34.—D. Francisco Ligeró Pérez (6.823), de la Bandera Roger de Lãuria, III de Paracaidistas.  
 35.—D. Juan Aparicio Asunción (6.828), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 49.  
 36.—D. Diego Hidalgo Tena (6.866), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.  
 37.—D. Luis Rodrigo Sastre (6.893), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.  
 38.—D. Manuel Sierra Calvache (6.897), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.  
 39.—D. Jesús Luengo Parra (6.973), de la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1.  
 40.—D. Antonio Figueró Catalán (6.984), de la Unidad de Automovilismo de la Brigada Paracaidista.  
 41.—D. Roque López Garrido (6.985), de la Escuela Superior del Ejército.  
 42.—Don Gerardo Martín Lorente (6.987), del Regimiento de Infantería Acorazada, Alcázar de Toledo número 61.  
 43.—D. Juan González Ortega (6.989), de la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33.  
 44.—D. Joaquín Martínez Moratalla (6.990), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.  
 45.—D. Ricardo Martínez Arriaga (6.992), de la Escuela Militar de Montaña.  
 46.—D. Manuel Gil Barragán (6.993), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.  
 47.—D. José Guerrero Rodríguez (6.994), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.  
 48.—D. Angel Detez Seguí (6.995), del Gobierno Militar de Castellón de la Plana.  
 49.—D. Tomás García Montoro (6.996), de la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.  
 50.—D. Tomás García Torres (6.998), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

### Caballería

1.—Brigada D. Francisco Sánchez Fuster (852), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.  
 2.—Otro, D. Jorge Serrano Arista (857), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.  
 3.—Otro, D. Joaquín Tienda Madero (861), del reemplazo por herido, 2.ª Región Militar (Córdoba).  
 4.—Otro, D. Juan García Alfonso (864), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.  
 5.—Otro D. José Domínguez Romero (866), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

6.—Otro, D. José Bermudo Rechl (873), del Depósito Central de Remonta.  
 7.—Otro, D. Salvador Benítez González (874), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.  
 8.—Otro, D. Vicente Gálvez González (880), de la Oficina Regional de Datos núm. 2 (Sevilla).  
 9.—Otro, D. Gonzalo Avero Retuerto (892), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.  
 10.—Otro, D. Francisco Rodríguez Serrano (893), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.  
 11.—Otro, D. Tomás Domínguez Aceitero (912-1), del Depósito Central de Remonta.  
 12.—Otro, D. Felipe Molina Cano (912-2), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.  
 13.—Otro, D. José Hidalgo Rodríguez (912-4), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.  
 14.—Otro, D. Angel Méndez Alonso (912-5), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.  
 15.—Otro, D. Alejandro Jiménez Rubio (922), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».  
 16.—Otro, D. Rafael Junquera Boya (924), de la Escuela Superior del Ejército.  
 17.—Otro, D. Jesús Nieto Bustillo (925), de la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª (Madrid).  
 18.—Otro, D. Celedonio Garrido del Pozo (926), del C. I. R. núm. 12.  
 19.—Otro, D. Juan P. Martín Martín (927), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia número 4.  
 20.—Otro, D. Domiciano Rodríguez Sánchez (928), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.  
 21.—Otro, D. Juan J. Martín Martín (929), de la Escuela Superior del Ejército.  
 22.—Otro, D. Francisco Ladrón de Guevara Gato (930), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar.  
 23.—Otro, D. Julián Hernández Elena (931), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.  
 24.—Otro, D. Francisco Tejero González (932), de la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 2.ª, 3.ª y 9.ª (Sevilla).  
 25.—Otro, D. Pedro Martínez Ramos (933), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.  
 26.—Otro, D. Rafael Moreno Alvarez (934), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3.  
 27.—Otro, D. Félix Vigo López (935), del Grupo Ligero de Caballería VIII.  
 28.—Otro, D. Braulio Asensio Márquez (936), de la Academia de Infantería.  
 29.—Otro, D. Pedro Cuéllar Franco (937), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.  
 30.—Otro, D. Domingo Gil Torres (938), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI.

31.—Otro, D. Antonio Roldán Marcos (940), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.  
 32.—Otro, D. Luis Casais Aristegui (941), del Gobierno Militar de Lugo.  
 33.—Otro, D. Amalio Viera Romero (942), del Grupo Ligero de Caballería XI.  
 34.—Otro, D. Gregorio León Garrido (943), del C. I. R. núm. 2.  
 35.—Otro, D. Antonio Fuertes Muniesa (944), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V.  
 36.—Otro, D. Julio Damas Fuentes (945), de la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid).  
 37.—Otro, D. Deogracias Sánchez Hernández (946), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.  
 38.—Otro, D. Jesús Anadón Fierro (950), del C. I. R. núm. 10.  
 39.—Otro, D. Eli Vicente Vicente (953), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.  
 40.—Otro, D. Telesforo Bravo Hernández (954), del Grupo Ligero de Caballería IX.  
 41.—D. Jerónimo Aguilar Plou (955), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.  
 42.—Otro, D. Cándido Porrón Entonado (956), de las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).  
 43.—Otro, D. Ginés Sánchez Sánchez (959), del Grupo Ligero de Caballería III (Bétera).  
 44.—Otro, D. Rafael Núñez Núñez (962), del Grupo Ligero de Caballería IX.  
 45.—Otro, D. Agustín Román Hernández (963), del C. I. R. núm. 3.  
 46.—Otro, D. Angel Pablos García (964), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.  
 47.—Otro, D. Diego Calvo Barquero (965), del C. I. R. núm. 2.  
 48.—D. Augusto Fernández Conde (966), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Caballería).

(Continuad.)

ADVERTENCIA.—En la página 542 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir vacante de mando existente en el 52 Tercio de la Guardia

Civil (Pamplona), anunciada por Orden de 18 de octubre último (D. O. número 239), se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas». D. Antonio Glaría Iguacén, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta el día 5 de febrero próximo, al mástico de segunda, asimilado a sargento primero, D. Camilo Navajas Enguis, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian en segunda convocatoria para ser cubiertas por concurso dos vacantes de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, a quienes se les dispensa del plazo de

mínima permanencia y que deberán tener una edad inferior a los cincuenta años, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal, Negociado 2.º), debiendo tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, antes de los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, debiendo estas Unidades anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, falleció el 15

de mayo de 1972 el soldado indígena Mohamed Butajar Mohamed, número 80.656, que tenía su destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Se rectifica en parte la Orden circular de 13 de octubre de 1972 (D. O. número 235), pasando, entre otros, a la situación de retirado por edad, al soldado del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, Said Yilali Ahmed, núm. 80.176, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Said Yilali Ahmed.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Consejo Supremo de Justicia Militar



**ADVERTENCIA.**—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 241), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora, que fueron anunciados como formando parte del Concurso número setenta y tres.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo, a todos los efectos, los destinos o empleos civiles del referido concurso número setenta y tres, con las modificaciones siguientes:

Queda anulado el destino de celador-guardiamuebles de la Plantilla auxiliar para la Junta del Puerto de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en Almería (Ministerio de Obras Públicas) le ha sido

adjudicado, provisionalmente, al cabo primero del Tercio Alejandro (Farnesio, IV de La Legión, D. Manuel Coca Molet.

Se adjudica el destino de celador-guardiamuebles de la Plantilla auxiliar para la Junta del Puerto de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en Almería (Ministerio de Obras Públicas) al guardia primero de la Guardia Civil D. Domingo Morales Galván, que tiene su destino en la 24ª Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Los oficiales y suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresarán en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento a la mayor brevedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento este en que se procederá con arreglo a lo

dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Las clases de tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, a 25 de octubre de 1972.—P. D., el General (Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrull.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 269, de 9-11-72.)

# ADJUDICACIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

## SUBSECRETARIA

Con fecha 21 de octubre de 1972 se resolvió el expediente de contratación T. P. 81/72. Material de automóviles.

Adjudicatario: Arsavial, S. A.

Objeto:

Varios repuestos para vehículos Willys, por un importe total de 5.311.770 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excmo Sr. General Jefe de Transportes del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

Con fecha 3 de noviembre de 1972 se resolvió el expediente de contratación T. P. 71/72. Material para automóviles.

Adjudicatario: Elvirio, S. A.

Objeto:

Repuestos por un importe total de 30.135.625 pesetas.

Adjudicatario: Arsavial, S. A.

Objeto:

Repuestos por un importe total de 12.604.625 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: 42.740.250 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3, B, 2.ª planta

Hasta las doce horas del día 5 de diciembre de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de:

Veintiocho teleximpresores mezcladores,

Con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe total de 9.716.000 pesetas (expediente T. M. 84/72-161).

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a catorce horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1972.

Núm. 579

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3, B, 2.ª planta

Hasta las 10,15 horas del día 5 de diciembre de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de:

Cinco hornos móviles de campaña,

Con destino a la Jefatura de Intendencia del Ejército, por un importe límite total de 6.000.000 de pesetas (expediente I S. V. 142/72-159).

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a catorce horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

Núm. 578

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3, B, 2.ª planta

Hasta las 11,45 horas del día 5 de diciembre de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de:

Baterías para vehículos,

Con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe límite total de 4.863.250 pesetas (expediente T. P. 176/72-160).

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a catorce horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1972.

Núm. 580

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3, B, 2.ª planta

Hasta las 10,45 horas del día 5 de diciembre de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de:

Dos equipos móviles de panificación,

Con destino a la Jefatura de Intendencia del Ejército, por un importe límite total de 9.312.000 pesetas (expediente I S. V. 142/72-158).

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a catorce horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

Núm. 577

P. 1-1

### JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Expediente núm. 69/72

Hasta las doce horas del día 21 de los actuales se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Una bancada completa para máquina de ojalar. Precio límite, 56.000 pesetas unidad.

Una máquina de sierra de cinta. Precio límite, 92.750 pesetas unidad.

Un armario frigorífico industrial. Precio límite, 30.000 pesetas unidad.

Una estantería metálica. Precio límite, 15.300 pesetas unidad.

El pliego de bases, modelo de proposición y demás antecedentes referidas a esta adquisición pueden examinarse en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 136, Madrid).

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, haciendo referencia al número de expediente.

El gasto de publicación de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

Núm. 580

P. 1-1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5/73

Hasta las diez horas del día 24 del presente mes se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 136 (antes 36), para proceder, por el sistema de contratación directa, con promo-

ción de ofertas, a la adquisición de: 329,80 Qm. de levadura, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid; 29 Qm. para el Establecimiento de Intendencia de Alcalá de Henares, y 2 Qm. del mismo artículo para el Depósito de Toledo, al precio límite máximo de 1.323,40 pesetas el quintal métrico.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original, debidamente reintegrada, y todas firmadas, debiendo redactarse de conformidad con el modelo que figura en el pliego de bases, entregándose en mano en esta Dependencia, acompañando, en sobre aparte, la documentación y fianza exigida en dicho pliego, el cual puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina. La apertura de sobres-ofertas tendrá

lugar a las once horas del mismo día 24.

Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

Núm. 589

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 26/72-M. I.

El día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia, número 7, sito en el Prado de la Magdalena, s/n., para enajenar, por suabasta, 65 lotes de material inútil o en desuso, existentes en distintos

Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en la forma que se indica en dicho DIARIO, apartado 8, e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, núm. 11, donde pueden ser examinados los días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 7 de noviembre de 1972.

Núm. 588

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



**Papeleta de Petición de Destino**

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



**SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"**

Por Orden de 6 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 279) se dispone que las Hojas de Servicio, nuevo modelo, sean facilitadas por este Servicio de Publicaciones; todos los Cuerpos, Centros y Dependencias deberán dirigirse al mismo pidiendo las Hojas o pliegos que necesiten.

LA DIRECCION